

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SRES. ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta Primera

D^a Julia Parra Aparicio

Sra. Vicepresidenta Segunda

D^a Ana Iluminada Serna García

Sres./Sras. Diputados/as

D. José Antonio Amat Melgarejo

D. Adrián Ballester Espinosa

D. Bernabé Cano García

D. Sebastián Cañadas Gallardo

Dña. Eva María Delgado Cabezuelo

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez

D. Antonio Alfonso Francés Pérez

D. Gerard Fullana Martínez

D^a María Teresa García Madrid

D^a María Gómez García

D^a Carolina Gracia Gómez

D. Javier Gutiérrez Martín

D. José Joaquín Hernández Sáez

D^a María Carmen Jover Pérez

D. Antonio Miguel López Arenas

D^a Isabel López Galera

D^a Patricia Maciá Mateu

D. Oscar Mengual Gómis

D. Miguel Antonio Millana Sansaturio

D. Alejandro Morant Climent

D. Juan de Dios Navarro Caballero

D^a Irene Navarro Díaz

D. Manuel Penalva Alarcón

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. Juan Bautista Roselló Tent

D. Miguel Ángel Sánchez Navarro

D. Francisco Javier Sendra Mengual

Sra. Secretaria General

D^a Amparo Koninckx Frasquet

En la ciudad de Alicante, siendo las once horas y once minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. Carlos Mazón Guixot, se reúne la Excma. Corporación, en sesión ordinaria, primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas que al margen se expresan, con el asesoramiento jurídico de la Secretaria General, concurriendo la Sra. Interventora Dña. Matilde Prieto Cremades.

Siendo las doce horas y cinco minutos, durante el debate del punto núm. 14º de esta Sesión, se incorpora a la misma el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Bernabé Cano García.

Excusa su falta de asistencia el Sr. Diputado Provincial del Grupo Socialista D. Fulgencio José Cerdán Barceló.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muy buenos días a todas y a todos. Antes de, incluso antes de darles la bienvenida a este nuevo período lectivo de sesiones, período lectivo para alumnos como nosotros y para docentes que también se estrenan en este Pleno, quisiera, desgraciadamente, comunicarles que desde el último Pleno las víctimas por violencia de género han aumentado en cinco. Acabábamos el último Pleno con veintiocho víctimas de violencia de género a lo largo del año y, desgraciadamente, según los datos que se nos remiten desde la Subdelegación del Gobierno, son cinco víctimas más.

Pero no va a ser ese solamente el motivo por el que les solicite, esta vez, un

minuto de silencio. La madre de nuestra compañera Maite García, tristemente, nos ha abandonado y le mandamos un abrazo muy fuerte, ya lo hicimos en su momento y ahora la queremos acompañar en el sentimiento Maite. Así que, si les parece, por estos dos motivos iniciamos un minuto de silencio y comenzaremos el Pleno. Gracias.

(Puestos en pie se guarda un minuto de silencio)

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos incluidos en el Orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos :

1º ACTAS.

Se da cuenta de los Borradores de las Actas y Extractos correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio y a la extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de julio, ambas de 2021, los que encontrados conformes con lo que en ellas se trató y acordó, se aprueban por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes y se autoriza su transcripción al libro correspondiente.

2º PRESIDENCIA. Actualización correspondiente al año 2021 del Plan estratégico general de subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, período 2020-2022.

El Plan estratégico general de subvenciones de la Diputación Provincial de Alicante del período 2020-2022, fue aprobado definitivamente por el Pleno el 3 de febrero de 2021, tras la resolución de las alegaciones presentadas al mismo. Reseña de dicha aprobación definitiva se publicó en el BOP de 19 de febrero de 2021.

En su apartado IV -Vigencia y Actualización se prevé lo siguiente:

“Anualmente se realizará la actualización correspondiente al ejercicio de que se trate, a la vista de los informes de seguimiento y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, pudiendo modificarse, sustituirse por otras o eliminarse líneas de subvenciones. Dentro de cada una de las líneas podrá actualizarse o modificarse cualquier aspecto de su contenido, bien por los resultados en los informes de seguimiento en cuanto a la consecución de los objetivos o la adecuación de los recursos invertidos, bien por otros motivos debidamente justificados, pudiendo también sustituirse por otras o eliminarse líneas de subvenciones.”

Elaborado el documento denominado “ACTUALIZACIÓN 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE 2020-2022”, previsto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, desarrollado por los artículos 10 al 15 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, cuyo contenido se articula en dos grupos de planes, y en los mismos términos contenidos en el Plan estratégico (2020-2022):

1. PLANES DE COOPERACION Y ASISTENCIA A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

Su finalidad es asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, en especial, los obligatorios, se incluyen a su vez:

1.1. Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal.

1.2. Plan provincial de infraestructuras y equipamientos urbanos, complementario del anterior en materia de inversiones.

1.3. Plan provincial de Cooperación a los servicios de competencia municipal, que no suponen, en principio, gastos de inversión.

1.4. Plan provincial de modernización administrativa local.

2. PLANES DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

La Diputación Provincial establecerá líneas de subvenciones dirigidas tanto a las entidades locales de la provincia como a otras instituciones públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública, interés social o de promoción de una finalidad pública, para el fomento del desarrollo económico y social, especialmente en las Áreas de bienestar social, cultura, deportes, medio ambiente, fomento y desarrollo local, igualdad y juventud, incluyendo las dotaciones presupuestarias para premios cuando se otorguen a la entidad que los concede (subvención ordinaria) o cuando se otorguen a los premiados directamente por la Diputación Provincial previa solicitud de los mismos (premios en sentido estricto).

La actualización del Plan debe considerarse modificación del mismo y, por tanto, tiene la misma naturaleza de plan provincial a los efectos del artículo 36.2. b) de la Ley 7/1985, y plan estratégico de subvenciones, al amparo del artículo 8 de la LGS, corresponde su aprobación al Pleno de la Corporación, conforme al artículo 33.2 de la Ley 7/1985, a propuesta de la Presidencia o Diputado que corresponda y previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior. Y de acuerdo con lo previsto por el artículo 32 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local (si bien este precepto se refería originalmente sólo a los Planes provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal con financiación estatal), deberán someterse a información pública durante, al menos, diez días hábiles contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincial, a efectos de reclamaciones y sugerencias. En cualquier caso, la presente actualización debe ser objeto de publicación íntegra en la sede electrónica de la Diputación Provincial.

Visto el informe conjunto emitido por el Sr. Vicesecretario y el Jefe de Servicio del Área de Presidencia, así como el informe de la Intervención de Fondos, de conformidad con la Propuesta del Diputado de Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes, y con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar la actualización correspondiente al año 2021 del Plan estratégico general de subvenciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante 2020-2022, según Anexos que figuran en el expediente electrónico y cuyo

resumen numérico es el siguiente :

1) COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUNICIPAL	60.887.127,11€
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	24.909.230,24€
PLAN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS	19.148.619,39€
PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LOS SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	16.357.002,21€
PLAN PROVINCIAL DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA LOCAL	472.275,27€
2) FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	10.476.449,12€
PLAN DE FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	10.476.449,12€
TOTAL DIPUTACIÓN 2021	71.363.576,23€
O.A. PATRONATO PROVINCIAL COSTA BLANCA	1.481.964,40 €
O.A. INSTITUTO DE CULTURA JUAN GIL ALBERT	51.500,00 €

El total de subvenciones del Plan estratégico de subvenciones provincial, una vez sumados los organismos autónomos sería, por tanto, de 72.897.040,63 €.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante diez días hábiles contados desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En caso de no presentarse observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el referido plazo, la actualización 2021 del Plan estratégico de subvenciones se entenderá definitivamente aprobada, debiendo procederse a la publicación del acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de la Diputación (portal de transparencia).

3º BIENESTAR SOCIAL. Modificación de la estructura organizativa del Centro Dr. Esquerdo.

Se examina la Propuesta del Sr. Diputado de Doctor Esquerdo y Familia D. Juan Bautista Roselló Tent, relativa a la adecuación de la estructura organizativa del Centro Dr. Esquerdo y su adaptación a las necesidades actuales.

Ilmo. Sr. Presidente.- D. Juan Bautista Roselló, en nombre del Equipo de Gobierno. Gracias.

D. Juan Bautista Roselló Tent.- Básicamente este acuerdo es muy importante, es una modificación de la estructura organizativa del Dr. Esquerdo y sí que quería poner en valor todos los recursos que tiene este Centro, que presta este Centro. Esta modificación de la estructura organizativa tiene su fundamento en que, como saben, estamos en negociaciones con la Conselleria de Políticas Inclusivas para la transferencia de lo que son las unidades asistenciales. Estas unidades asistenciales que están, podríamos decir, en este momento en trámite de su posible transferencia a la Conselleria, a la Generalitat valenciana, a través de la Conselleria de Políticas Inclusivas, son una unidad asistencial para discapacitados, de treinta plazas; una unidad de psico-geriátrica y residencia asistida de la tercera edad, de hombres, de veinte plazas; y hay un Centro de Día para enfermos mentales entre veinte y veinticinco plazas, que son las unidades que forman parte de la línea asistencial del Dr. Esquerdo.

Y también, para que conozcan las unidades de la línea sanitaria en que está configurado el Dr. Esquerdo, son : dos unidades de rehabilitación hospitalaria, veintiocho plazas cada una; un hospital de día de adultos, veinte plazas; un hospital de día de adultos y trastornos de la personalidad, de treinta plazas; y tres unidades de rehabilitación hospitalaria, dos de quince plazas y una de veinte plazas.

Quiero remarcar este importante Servicio que dedica la Diputación de Alicante a la salud mental, que también quiero recordar que no es una competencia propia de la Diputación Provincial y que financia y gestiona la Diputación Provincial, además sin ninguna ayuda de la Generalitat valenciana. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Roselló. ¿Alguna intervención? Sra. Delgado.

Dña. Eva María Delgado Cabezuelo.- Gracias Sr. Presidente. Nosotros votaremos a favor de este punto, no obstante quería aprovechar la ocasión para comentar que sé que el pasado mes de mayo desde Recursos Humanos se envió un comunicado al personal del Dr. Esquerdo diciendo que en este mes de septiembre se pasarían unidades ya al Centro nuevo y era un poco por saber si se va a completar esa previsión y si tienen ya fecha fijada para pasar esas unidades. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Un momento Sr. Roselló, no estamos en Ruegos y Preguntas. Sería el momento de cerrar su turno, pero antes de darle la palabra, al resto de Grupos, si quieren intervenir en este punto, para llevar el orden adecuado.

D. Gerard Fullana Martínez.- Des de Compromís, simplement, nosaltres votarem a favor. Sobre les apreciacions sobre la participació de la Generalitat, bé, té la participació de la Generalitat que vostés van deixar quan governaven, és a dir, ho van crear quan governaven, no la donaven i, en este moment, és precisament este Govern valencià el que s'està interessant per assumir estes competències i no el del Partit Popular quan governava. Això sí que m'agradaria remarcar-ho.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Roselló, ahora sí.

D. Juan Bautista Roselló Tent.- Únicamente para contestar, en primer lugar, a la compañera. Efectivamente se ha programado el traslado al edificio nuevo que, como saben, tuvimos la autorización después de un largo período de casi cuatro años de tramitación, obtuvimos la autorización el veinte de diciembre del año dos mil veinte. Retrasamos este traslado por el tema de la pandemia porque, como sabe, durante el mes de mayo del año dos mil veinte también, antes incluso de tener la autorización, este Centro fue ocupado y fue cedido a la Conselleria de Sanidad Universal para poder atender enfermos y descongestionar diferentes hospitales de la zona. Después, a medida que también a principios de año hubo una incidencia muy fuerte de la pandemia, el Presidente también ofreció este Centro a la Conselleria de Sanidad Universal por si fuera necesario y decidimos no, es decir, no ocupar el Centro por si hubiera sido necesario para atender un tema de congestión hospitalaria pues hubiera tenido unas consecuencias fatales.

Efectivamente, en el mes de junio ya programamos que el traslado fuera en el mes de septiembre y, en principio, la fecha propuesta es el día veintisiete de septiembre.

Y, bien, simplemente al compañero Fullana decirle lo siguiente, el tema de las competencias, como sabe, fueron precisamente reguladas en una Ley de finales del año dos mil trece, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, de las Corporaciones Locales, y Vdes. gobiernan, si no me falla la memoria, en la Generalitat desde el año dos mil quince. Estamos a finales del año dos mil veintiuno, es decir, creo que destacar lo que se hizo hace muchos años, cuando el marco legal

además era diferente, no tiene demasiado sentido, yo creo que, además me consta que estas reuniones de coordinación que está llevando la Diputación se ha puesto sobre la Mesa ya en diferentes ocasiones que este es un gasto que, además, no tienen las otras Diputaciones, la Diputación de Castellón y la Diputación de Valencia; en estas provincias se atiende la salud mental en las mismas unidades que he descrito, sin embargo, todas estas unidades, en estas dos provincias, se financian al cien por cien por la Generalitat valenciana. La provincia de Alicante es la única provincia que atiende, a través de la Diputación Provincial, la financiación y la gestión de todos estos servicios. Vamos, creo que todos debemos esforzarnos en corregir esta situación que afecta a la capacidad de gasto de esta Diputación Provincial para atender otras funciones y otras competencias. Muchas gracias Sr. Presidente.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Roselló.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Bienestar Social, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- La continuación en la prestación de los servicios asistenciales dirigidos a personas con problemas de salud mental en la Provincia de Alicante.

Los servicios sociales se prestarán hasta tanto no se lleve a cabo la necesaria transferencia a la Generalitat Valenciana, en los términos que ambas administraciones acuerden, de conformidad con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.

Segundo.- Aprobar la modificación de la estructura organizativa de la Diputación, respecto al Centro Dr. Esquerdo, que se concreta en :

Línea sanitaria, cuyas dependencias se encuentran principalmente en las instalaciones sitas en los números 18 y 24 de la calle Ramón de Campoamor de Sant Joan d'Alacant :

1º.- Dos Unidades de Rehabilitación Hospitalaria (28 plazas cada una)

2º.- Un Hospital de Día de Adultos (20 plazas)

3º.- Un Hospital de Día de adultos y Trastornos de la Personalidad (30 plazas)

4º.- Tres Unidades de Rehabilitación Hospitalaria (dos de 15 plazas y una de 20 plazas)

5º.- Un Hospital de Día, que se suprimiría en el supuesto de que estos servicios se presten por el personal de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, dentro de las instalaciones del Centro Dr. Esquerdo.

Línea Asistencial, cuyas dependencias se encuentran en parte del edificio sito en la Calle Ramón de Campoamor núm. 25 de Sant Joan d'Alacant :

1º.- Unidad Asistencial para Discapacitados (30 plazas)

- 2º.- Psicogeriatría - Residencia Asistida de la Tercera Edad de hombres (20 plazas)
- 3º.- Centro de Día para enfermos mentales (20-25 plazas)

Se mantiene la estructura económico-administrativa, así como el resto de servicios centrales que se prestarán principalmente desde sus dependencias sitas en la Calle Ramón de Campoamor núm. 25 de Sant Joan d'Alacant.

El desarrollo pormenorizado de la presente estructura aprobada se llevará a cabo tras los estudios de detalle de puestos directivos y puestos de base.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado de Doctor Esquerdo y Familia para que solicite las autorizaciones y licencias, o realice peticiones en relación con éstas o con las ya formuladas, que sean precisas para la adaptación y/o puesta en marcha de las instalaciones y actividades, según la nueva estructura.

4º ECONOMIA. Reconocimiento de créditos núm. 5/2021 de la Excma. Diputación Provincial, para pago de obligaciones de ejercicios anteriores.

Examinado el expediente relativo al Reconocimiento de Créditos para pago de una obligación del ejercicio 2020, cuya relación figura en el mismo, por importe de 685,14 euros, que obedece a diversas circunstancias que se especifican en el correspondiente informe-propuesta del respectivo centro gestor, en consecuencia con el cual resulta necesario cumplir con dicha obligación, mediante el reconocimiento de la misma con cargo a las correspondiente aplicación del presupuesto vigente; de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Reconocer el crédito que figura en el expediente, correspondiente a una obligación del ejercicio 2020, por un importe de SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CATORCE EUROS (685,14 euros), cuyo pago se efectuará con cargo a la correspondiente aplicación del presupuesto vigente.

5º ECONOMIA. Modificación de Créditos núm. 15/2021 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial y dar cuenta del informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y valoración de la regla de gasto.

Se examina el expediente de Modificación de Créditos núm. 15/2021, del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, cuya incoación ha ordenado el Sr. Diputado de Presidencia, Economía, Régimen Interior y Deportes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el que se proponen créditos extraordinarios y un suplemento de crédito, que se financiarán con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 y con bajas por anulación en varias aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuya dotación se estima reducible sin perturbación del respectivo servicio.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias. Por el Equipo de Gobierno, Sr. Dolón.

D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez.- Muchas gracias Sr. Presidente, muy buenos días Sras. y Sres. que nos siguen y, sobre todo, compañeros y compañeras. La modificación que traemos hoy para su aprobación es una modificación que tiene un importe asignado de 614.483,97 euros, 609.483,97 son financiados con bajas o minoraciones de los mismos Departamentos y tan solo necesita la utilización de cinco mil euros de remanente líquido de tesorería. La misma es destinada a los siguientes Departamentos : en primer lugar al Departamento de Planes y Obras Municipales; recordarán todos Vdes. que en la modificación de créditos número cuatro de este año vigente, en este caso, suplementamos para inversiones financieramente sostenibles de los ejercicios dos mil diecisiete, dieciocho y diecinueve, 14.173.743,80 euros, en este sentido para cumplir con esas obligaciones que habíamos adquirido con nuestros Ayuntamientos. Indicar que de ese importe, 594.983,97, que son los que traemos hoy aquí a modificación corresponden a cuatro subvenciones concedidas a cuatro Ayuntamientos, tres Ayuntamientos, uno de ellos tiene dos; me refiero al Ayuntamiento de Agres, Orihuela y Daya Vieja. En principio los programas asignados inicialmente para esas obras han sido modificados, de hecho el motivo por el cual nos encontramos aquí es que dos de esos Ayuntamientos han modificado la obra y el otro, en este caso, está pendiente de adjudicar, por lo tanto es necesario hacer esta modificación para poder cumplir los requerimientos de los Ayuntamientos y quedarían de la siguiente forma, para que todos seamos conscientes de lo que estamos modificando : el Ayuntamiento de Agres, en este caso, es el importe de 50.021,73 euros, para el aparcamiento de la zona de Bonell, en el Polígono 16 de la parcela 96; para el municipio de Orihuela dos, reurbanización y mejora de la accesibilidad en la Avda.

Marqués de Lacy, en La Murada, por un importe de 234.225,73 y la renovación de parques infantiles y adecuación de zonas verdes en Punta Prima, Cabo Roig y La Zenia, por importe de 121.825,79 euros. Y, por último, Daya Vieja, para el edificio multiusos, 188.910,69. Indicar que, lógicamente, esta cantidad mencionada de quinientos noventa y cuatro mil sale de los propios recursos del Departamento.

Y, por último, dos cambios más. En principio en el Departamento de Deportes, la subvención que teníamos asignada para el Ayuntamiento de Santa Pola para la organización de la Media Maratón, por problemas de COVID no se ha podido desarrollar y nos plantean sustituirla por la vigésimo quinta Carrera del Amanecer, que sí que tienen previsto realizar, por lo cual el importe de diez mil euros pasa de una partida a la otra.

Indicar también que hay un crédito extraordinario de tres mil quinientos euros para una subvención a la Asociación de Implantados Cloqueares de la Comunidad Valenciana; este es un proyecto de deporte adaptado que se denomina 'Proyecto Pilotar sin barreras', además desde una piloto de nuestra provincia Lydia Sempere, de Banyeres de Mariola, y es todo un ejemplo a lo que les invito porque esta piloto es sorda y ha superado las barreras y, ahora mismo, se ha convertido en una de las mejores pilotos que está dando este deporte y creo que es un ejemplo y lo que está haciendo es impartir conferencias y explicando a los que utilizan el deporte adoptado, las personas con diferentes capacidades, cómo pueden llegar a conseguirlo. Yo creo que es un bonito proyecto.

Y por último, decía, también hay un suplemento de mil euros para la dotación de las revistas, libros y publicaciones para una solicitud del Ayuntamiento de Elda por el centenario del Eldense; y en el Departamento de Desarrollo Económico y Sectores Productivos un crédito extraordinario de cinco mil euros que viene financiado con los remanentes para una subvención para la Unión Nacional de Fabricantes de Alfombras y Moquetas, UNIFAM, en este caso para la promoción de sus productos en una exposición itinerante.

Esto es todo Sr. Presidente y quedo a disposición por si hay alguna duda. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias.

En consecuencia, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por unanimidad, se acuerda :

Primero.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos núm. 15/2021 del Presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial, por un total de Altas y Recursos de SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES

EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO (614.483,97 euros), siendo su resumen por Capítulos el siguiente:

ALTAS:	
ESTADO DE GASTOS: ALTAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.000,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	18.500,00
Capítulo 7- Transferencias de Capital	594.983,97
TOTAL ALTAS	614.483,97
TOTAL ALTAS	614.483,97
RECURSOS:	
ESTADO DE GASTOS: BAJAS	
CAPÍTULO	IMPORTE
Capítulo 2-Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.500,00
Capítulo 4-Transferencias Corrientes	10.000,00
Capítulo 6 - Inversiones Reales	1.000,00
Capítulo 7- Transferencias de Capital	594.983,97
TOTAL BAJAS	609.483,97
ESTADO DE INGRESOS: AUMENTOS	
Capítulo 8-Activos Financieros:	
Aplicación del Remanente Líquido de Tesorería de	
Gastos Generales para financiar créditos presupuestarios	5.000,00
TOTAL AUMENTOS	5.000,00
TOTAL RECURSOS:	614.483,97

Segundo.- Los créditos presupuestarios del presente expediente que afecten al Plan Estratégico de Subvenciones de 2021, actualmente en proceso de tramitación y aprobación, se incluirán en la próxima modificación del mismo.

Tercero.- Someter a información pública el expediente de que se trata, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 en relación con el 177.2, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Entender que, en el supuesto de no formularse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, el Acuerdo de aprobación tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor el presente Expediente una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

Quinto.- Quedar enterado del informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria y valoración de la regla de gasto, emitido por el Sr. Interventor Accidental el 27 de agosto de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como de lo señalado en la Ley Orgánica 2/2012,

de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; cuyo tenor literal es el siguiente :

“Visto el Expediente de Modificación de Créditos número **15/2021** del presupuesto vigente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante por importe total de **614.483,97 euros** en el que se proponen varios créditos extraordinarios y un suplemento de crédito que se financian con bajas por anulación en el crédito no comprometido de varias aplicaciones del presupuesto vigente y con la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales así como en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente informe:

PRIMERO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterán a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, coherente con la normativa europea, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Conforme establecen los artículos 11.2 y 11.4 de la citada Ley Orgánica 2/2012, las Corporaciones Locales no podrán incurrir en déficit estructural definido como déficit ajustado del ciclo, neto de medidas excepcionales y temporales, por lo que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Deberán cumplir además el principio de sostenibilidad financiera, entendido como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de la deuda comercial.

SEGUNDO.- La legislación y acuerdos aplicables son los siguientes:

- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).

- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

- Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 2 del indicado Real Decreto 1463/2007, la Intervención debe elevar al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Diputación y de sus Organismos y Entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará al previsto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del expediente de modificación de créditos por concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

CUARTO.- De conformidad con la última información remitida al Ministerio de Hacienda que corresponde a la actualización de los presupuestos en ejecución del segundo trimestre del

ejercicio 2021, realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el grupo local de la Diputación Provincial de Alicante formado por las entidades dependientes clasificadas como integrantes del sector Administraciones Públicas, estima presentar a 31 de diciembre de 2021 una "Necesidad de Financiación" de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales por importe de 69.219.118,88 euros.

Por lo que se refiere a la regla del gasto, esta Intervención ha realizado una estimación del gasto computable al final del ejercicio 2021. Teniendo en cuenta el gasto computable de la liquidación del ejercicio 2020, se estima una tasa de variación anual del gasto computable entre estos dos ejercicios del 62,48% para el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, formado por las Entidades dependientes clasificadas como Administraciones Públicas.

QUINTO.- Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre del 2020 y con la apreciación adoptada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 20 de octubre del mismo año, quedaron suspendidos para los ejercicios 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto, aprobados por el Consejo de Ministros el 11 de febrero de 2020.

En cuanto al alcance de la citada suspensión, la misma no afecta a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley Orgánica 2/2012 y en su normativa de desarrollo lo que implica que, con ocasión de la ejecución del presupuesto debe informarse, como se ha venido haciendo hasta ahora, sobre la estabilidad presupuestaria, deuda pública y la regla de gasto. No obstante, en caso de incumplimiento de las citadas reglas fiscales, no serán de aplicación las "medidas preventivas, correctivas y coercitivas" a las que se refiere el Capítulo IV de la LOEPSF.

SEXTO.- En consecuencia, a continuación se exponen, a título informativo, los efectos sobre la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto que sobre el grupo local se derivan del presente expediente:

- En cuanto a los efectos sobre la estabilidad presupuestaria que provoca la modificación de créditos objeto de este informe, destinada a financiar gastos por importe total de 614.483,97 euros, se realizan las siguientes consideraciones:
 - El importe de 609.483,97 euros, al financiarse con la baja en el crédito de varias aplicaciones del presupuesto de gastos vigente, no afectará a la Capacidad de Financiación del grupo local.
 - El resto del importe de la modificación, cuyo importe asciende a 5.000,00 euros, destinado a financiar gastos consignados en el capítulo IV del estado de gastos del presupuesto, al utilizar como recurso de financiación el remanente de tesorería para gastos generales incluido en el Capítulo VIII "Activos Financieros" del Presupuesto de Ingresos, sí afectará a la "Capacidad de Financiación" del grupo local de Diputación de Alicante.

En consecuencia, la presente modificación de créditos provocará una disminución de la capacidad de financiación del grupo local de 5.000,00 euros.

- Por lo que se refiere a los efectos que el presente expediente provoca en la regla de gasto regulada en el artículo 12 de la LOEPSF:
 - La cifra de 609.483,97 euros, al financiarse con la baja en el crédito de varias aplicaciones del presupuesto de gastos vigente, tal como se indica en el apartado anterior, no afectará a la regla de gasto.
 - El importe restante que asciende a 5.000,00 euros y que se financia con el Capítulo VIII "Activos Financieros" del Presupuesto de Ingresos, sí afecta a la regla de gasto del grupo local, puesto que da cobertura a gastos que se consideran computables.

Por tanto, la presente modificación de créditos provocará un aumento del gasto computable del grupo local por importe de 5.000,00 euros.

En consecuencia, teniendo en cuenta los efectos sobre la Capacidad de Financiación y la Regla de Gasto derivados de este expediente, la capacidad de financiación del grupo local quedaria cifrada en -69.224.118,88 euros y el porcentaje estimado de variación del gasto computable del ejercicio 2021 respecto al ejercicio 2020 del grupo local sería del 62,48%, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE	CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN GRUPO LOCAL	REGLA DE GASTO GRUPO LOCAL	
		ESTIMACIÓN GASTO COMPUTABLE 2021	% VARIACIÓN GASTO COMPUTABLE 2021/2020
SUMINISTRO 2º TRIMESTRE MINHAC	-69.219.118,88	369.779.704,75	62,48%
E.M.C. 15/2021 DIPUTACIÓN	-5.000,00	5.000,00	62,48%
TOTAL	-69.224.118,88	369.784.704,75	62,48%”

6º HACIENDA. Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2021 del Consorcio perteneciente al Grupo Local de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1.

El Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, a efectos de contabilidad nacional, está formado, entre otras Entidades, por los siguientes Consorcios :

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos 10. Área de Gestión A5 (AAPP).
- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante (AAPP).
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA) (AAPP).
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA) (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6, Área de Gestión A1 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 7, Área de Gestión A2 (AAPP).
- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 8, Área de Gestión A3 (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta (AAPP).
- Consorcio para el Abastecimiento de Aguas y Saneamientos de la Marina Baja (S. no Financiera).

El Artículo 122 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone en su apartado 4 que *“Los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la Administración Pública de adscripción”*.

Por consiguiente, se examina el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2021 del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1.

Ilmo. Sr. Presidente.- Breve intervención del Diputado de Medio Ambiente, Sr. Sánchez.

D. Miguel Angel Sánchez Navarro.- Bon dia. Gràcies Sr. President. Bon dia companys i companyes, diputats. Simplement [vull] justificar el posicionament d'este Grup, en este cas, ens abstenim en este punt per a permetre que es puga aprovar finalment el Pressupost d'este Consorci, encara que hem de manifestar la nostra disconformitat i així ho vam fer saber en la Comissió del mateix Consorci i en la Junta General en la qual es va aprovar per majoria este Pressupost.

Pensem que no és el moment més adequat, vista la situació que estem patint de crisi economicosanitària; pensem que no és el moment més adequat ni pujar taxes ni per a crear nous impostos i en este sentit així ho manifestem amb la nostra abstenció a este pressupost. No obstant això, deixarem que es confirme i que continue per a la seua aprovació respectant, com hem dit abans, la majoria d'eixe Consorci. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues les pido perdón porque me he equivocado yo. El Sr. Sánchez no ha hablado como Diputado de Medio Ambiente sino como Portavoz Adjunto del Grupo Popular, en este caso, y debería haber solicitado el turno de intervenciones, me lo había solicitado antes del Pleno. Que conste que ha hablado no como miembro del Equipo de Gobierno, en este caso, sino como responsable Portavoz Adjunto del Grupo Popular. ¿Hay más intervenciones en este punto? Pasamos a votación.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio; y el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. Maria Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot.

En consecuencia y, de conformidad con el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior, por mayoría de dieciséis votos a favor y trece abstenciones, se acuerda :

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente formado por el Presupuesto para el ejercicio 2021, que incluye la plantilla de personal, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, cuyo resumen por capítulos es el siguiente :

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, ÁREA DE GESTIÓN A1

ESTADO DE GASTOS:

Capítulo 1- Gastos de Personal.....	282.022,52
Capítulo 2- Gastos corrientes en bienes y servicios.....	16.189.515,36
Capítulo 3- Gastos financieros.....	21.000,00
Capítulo 6- Inversiones reales	<u>155.804,00</u>
T O T A L	16.648.341,88

ESTADO DE INGRESOS:

Capítulo 3- Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	140.515,81
Capítulo 4- Transferencias corrientes	16.366.782,87
Capítulo 7- Transferencias de capital	<u>141.043,20</u>
T O T A L	16.648.341,88

Segundo.- Someter a información pública el expediente del Presupuesto, que incluye la plantilla de personal, del Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1, por plazo de quince días hábiles y en caso de no formularse reclamaciones, considerarlo aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero del referido Artículo, según se preceptúa asimismo en su apartado quinto.

7º PRESIDENCIA. Resoluciones. Acuerdos Junta de Gobierno. Dar cuenta.

Se da cuenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, de la relación sucinta de las Resoluciones adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, firmados electrónicamente por la Presidencia y Sres. y Sras. Diputados y Diputadas con delegación, del número 2.756 al 3.337 del año 2021; de lo que queda enterado el Pleno Provincial.

Igualmente, queda enterado el Pleno Provincial de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, por delegación de la Presidencia en virtud del Decreto 2.946/2019, de 24 de julio, en sesiones ordinarias de 21 y 28 de julio y 4 de agosto de 2021.

8º PRESIDENCIA. DAR CUENTA de la Resolución de la Presidencia por la que se avocan competencias de la Junta de Gobierno por vacaciones.

Queda enterado el Pleno Provincial de la Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 2.917, de 29 de julio de 2021, por la que se avocan competencias de la Junta de Gobierno, con motivo de las vacaciones estivales, cuyo texto es del siguiente tenor literal :

“Por Resolución de esta Presidencia núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019, se dispuso delegar en la Junta de Gobierno, varias de las atribuciones de esta Presidencia.

Considerando que la última sesión de la Junta de Gobierno se celebrará el próximo día 4 de agosto; dadas las fechas en que nos encontramos, ante el periodo vacacional, durante el que no se celebrarán reuniones de órganos colegiados, y al objeto de continuar con el normal desarrollo de la actividad de la Excm. Diputación Provincial; a tenor de lo dispuesto en el artículo 10, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en resolver:

Primero.- Avocar todas las competencias delegadas en la Junta de Gobierno por esta Presidencia, mediante Decreto núm. 2.946, de fecha 24 de julio de 2019.

Segundo.- Delegar las competencias a que se refiere el punto primero anterior en cada uno de los Diputados con delegación, según las materias correspondientes.

Tercero.- La presente Resolución estará en vigor desde el día 5 de agosto hasta el 27 de agosto de 2021, ambos inclusive.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

9º HACIENDA. DAR CUENTA del informe trimestral, emitido por la Tesorería Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, a 30 de junio de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Se da cuenta del informe del Sr. Tesorero Provincial, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

En su consecuencia, el Pleno Provincial toma conocimiento y queda enterado del informe del Sr. Tesorero Provincial, sobre el número de operaciones pendientes de pago, relativo al trimestre comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2021, emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

10º HACIENDA. DAR CUENTA del informe de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del Presupuesto del ejercicio 2021, de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial.

Queda enterado el Pleno Provincial del informe de fecha 2 de agosto de 2021, suscrito por la Sra. Interventora General de la Corporación, de evaluación del cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al Segundo Trimestre del Presupuesto del ejercicio del 2021, de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Excm. Diputación Provincial, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El principio de transparencia como base de funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y control de la gestión pública, contribuyendo a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su artículo 6 la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley.

Consecuencia de lo anterior fue publicada la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica, entendida como un instrumento indispensable para poder llevar a cabo un seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Su redacción pretende aumentar la transparencia concretando las obligaciones legales de información de las Administraciones territoriales y mejorar la calidad de la información al coordinarla, hacerla comparable y más fiable. A tal efecto, la indicada Orden establece las especificaciones del contenido de la información que debe ser remitida, así como la frecuencia y la forma de suministro para cumplir así con eficacia con la instrumentación del principio de transparencia.

El artículo 16 “Obligaciones trimestrales de suministro de información” de la citada Orden, dispone que antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, las Entidades Locales deberán remitir la información recogida en el referido artículo.

Con el fin de facilitar el cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior, el Ministerio de Hacienda publicó un documento denominado "Obligaciones trimestrales de suministro de información de Entidades Locales 1º, 2º y 3 er - Ejercicio 2021 – Información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera", teniendo como objeto presentar los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2021.

La información a remitir es de cada una de las entidades comprendidas en el artículo 2.1 del ámbito subjetivo de aplicación de la citada Orden que integran la Corporación Local, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

Así pues, el Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación definido en la citada Orden, está formado por las siguientes entidades dependientes:

SECTOR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

- ✓ Diputación Provincial de Alicante.

Organismos Autónomos dependientes:

- ✓ Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.
- ✓ Caja de Crédito Provincial para Cooperación.
- ✓ Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.
- ✓ SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.
- ✓ Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero.

Fundaciones:

- ✓ Agencia Provincial de la Energía de Alicante.
- ✓ Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ.
- ✓ Instituto de Ecología Litoral.
- ✓ Fundación de la Comunidad Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA.

Consortios:

- ✓ Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad de la Marina Alta (CREAMA).
- ✓ Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.
- ✓ Consorcio para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos del Baix Vinalopó.
- ✓ Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA).

- ✓ Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 6, Área de Gestión A1.
- ✓ Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 7, Área de Gestión A2.
- ✓ Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos 8, Área de Gestión A3.
- ✓ Consorcio para el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de los Municipios de la Marina Alta.

Sociedades Mercantiles:

- ✓ Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca, PROAGUAS Costa Blanca, S.A.
- ✓ Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.
- ✓ GEONET Territorial, S.A.U.

Suministrada en plazo al Ministerio de Hacienda a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, la información correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2021, relativa a la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y de los estados financieros de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Diputación Provincial, se pone en conocimiento del Pleno Provincial el resultado del Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

No cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria previsto en la LO 2/2012. Este incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

El nivel de deuda viva es 180.089.961,21

Al respecto, poner de manifiesto que el importe de la deuda viva procede de la operación especial de tesorería concertada por el Organismo Autónomo "SUMA, Gestión Tributaria. Diputación de Alicante", al amparo de lo dispuesto en el artículo 149 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

11º CORPORACION. DAR CUENTA de la renuncia, con efectos 1 de septiembre de 2021, del Sr. Diputado Provincial D. Gerard Fullana Martínez, al régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Diputado Provincial D. Gerard Fullana Martínez, en el que comunica su renuncia al régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo a partir del día 1 de septiembre de 2021; visto el Acuerdo plenario de 2 de agosto de 2019 y de conformidad con lo previsto en el Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Provincial queda enterado.

12º CORPORACION. DAR CUENTA de la renuncia, con efectos 1 de septiembre de 2021, del Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa, al régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Diputado Provincial D. Adrián Ballester Espinosa, en el que comunica su renuncia al régimen de dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo a partir del día 1 de septiembre de 2021; visto el Acuerdo plenario de 2 de agosto de 2019 y de conformidad con lo previsto en el Artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Provincial queda enterado.

Ilmo. Sr. Presidente.- He tenido conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno (*por Junta de Portavoces*) los puntos 13 y 14 cambian a 'Asuntos fuera del Orden del día', por lo tanto, si les parece, seguimos con lo de fuera del Orden del día, con el orden que inicialmente sí que estaba previsto. Si alguien tiene algún inconveniente, si les parece, tanto la modificación de la Ordenanza Fiscal entiendo que por la urgencia se justifica, Sra. Gómez, su ingreso en el Orden del día. ¿algún inconveniente en que sustanciamos este punto?

Y ya que estoy con si hay algún inconveniente, lo dejo ya dicho para después, no hay ningún inconveniente en que también introduzcamos en el Orden del día, creo que al final es una Moción conjunta del PSOE y Compromís, nadie tiene ningún problema, por tanto, pasamos a los asuntos de fuera del Orden del día ya todos seguidos con la aprobación y justificación de su entrada en el Orden del día.

Los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas manifiestan su conformidad por asentimiento unánime a todo lo manifestado por el Ilmo. Sr. Presidente.

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

13º HACIENDA. Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se da cuenta de la Propuesta que formula la Sra. Diputada de Administración General y Hacienda, relativa a la Modificación de los Artículos 2 y 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Recargo Provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, cuyo contenido es del siguiente tenor literal :

“Al objeto de contribuir a mitigar los efectos que la crisis económica derivada de las medidas adoptadas desde mediados de marzo de 2020 para el control de la pandemia del COVID-19 han tenido en la actividad económica de la provincia de Alicante, se acordó por el Pleno de la Diputación celebrado el pasado 3 de enero reducir el porcentaje del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciéndolo en el 10%. Considerando la incertidumbre acerca de la evolución de la pandemia, las previsiones macroeconómicas de las autoridades en materia de predicciones económicas y la ausencia de datos sobre los efectos o su repercusión a corto y medio plazo que los fondos europeos de recuperación y resiliencia puedan tener sobre el sector productivo de la provincia, con la finalidad de reducir la presión fiscal sobre las empresas, y de esta forma atender las necesidades inminentes del sector económico provincial ante situaciones externas imprevistas y adversas de emergencia, como es el escenario actual, se propone una nueva reducción del recargo fijándolo en el 5%.

La medida propuesta, según el informe de Tesorería de fecha 03 de septiembre de 2021, lleva consigo una reducción en la estimación del concepto de ingresos del recargo provincial del Impuestos sobre Actividades Económicas.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación, previo cumplimiento de los trámites legales preceptivos, la presente propuesta de modificación de la Ordenanza referida, con el siguiente detalle:

Primero. -Se modifica el artículo 2 de la ordenanza fiscal del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, recogándose la nueva redacción dada al mismo:

Redacción actual:

“Artículo 2.-

Dicho recargo se exigirá a los mismos sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora del impuesto y consistirá en un porcentaje del 10 por ciento que recaerá sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”

La redacción que se propone es la siguiente:

“Artículo 2.-

Dicho recargo se exigirá a los mismos sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora del impuesto y consistirá en un porcentaje del 5 por ciento que recaerá sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Segundo. -Se modifica el artículo 5, recogándose la nueva redacción dada al mismo:

Redacción actual:

"Artículo 5.-

Esta Ordenanza surtirá efectos jurídicos a partir del día 1 de enero de 2021 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

La redacción que se propone es la siguiente:

"Artículo 5.-

Esta Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

Tercero: El resto de la Ordenanza se mantiene en sus propios términos."

Ilmo. Sr. Presidente.- Sra. Gómez, por tanto, tiene la palabra con el punto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del recargo provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas. Perdóneme Sra. Secretaria, estaba ya en el uso de la palabra y lo he dicho todo seguido. Sra. Gómez.

Dña. María Gómez García.- Buenos días Sr. Presidente, compañeros y compañeras de Corporación. Traemos hoy para la aprobación la modificación de la Ordenanza del recargo del IAE que tiene la Diputación de Alicante. Es una modificación a la baja, del diez por ciento actual que aprobamos en el Pleno del 3 de febrero de este mismo año, al cinco por ciento, una rebaja, como digo, de un cincuenta por ciento en este recargo provincial que le hacemos a las empresas y a los autónomos. Un compromiso que tiene el Presidente de esta Corporación y todo el Equipo de Gobierno, un compromiso de bajar impuestos, de ayudar a las empresas, a los autónomos y a la sociedad en general para recuperarse.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Intervenciones? Sr. Fullana. Entiendo que por el Grupo Socialista será la Sra. Maciá. Adelante.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí, gràcies, nosaltres en el punt ... si no m'equivoque crec que ja passem del vint per cent al deu per cent l'any anterior i en esta ocasió passem del deu al cinc per cent. L'any anterior este Grup el que va afirmar és que, al final, es tractava d'una abaixada d'impostos que afectava les empreses amb més facturació, a

les empreses més grans, quan realment l'efecte COVID que s'havia de mitigar era amb ajudes a la petita i mitjana empresa especialment i que era la Diputació la que, recaptant més, podia en realitat ajudar a aquest tipus d'empreses i enteníem que era un error esta davallada de prop de tres milions d'euros de recaptació.

Ara vostés la tornen a abaixar i la nostra interpretació global continua sent la mateixa però la veritat és que està actualitzada. Vostés, vosté especialment Sr. Mazón, si ha destacat en alguna cosa és en la certa incapacitat per a executar les partides pressupostàries i quan no per un retard escandalós a l'hora d'aprovar qualsevol ajuda. Vosté va tardar dos anys a pagar les ajudes de la DANA, dos anys. Vosté porta un retard increïble en el pagament de les ajudes a autònoms que va aprovar el mes de febrer, amb només huit ajuntaments que han presentat la documentació de les empreses, dels cent quaranta-un. En este Ple aprovarem una pròrroga, perquè vosté encara no ha pogut executar amb garanties el romanent de tresoreria de l'any dos mil dènou i, per tant, entenc que si vosté és incapaç d'executar a temps absolutament res en esta casa, doncs a vosté li preocupa poc la recaptació que hi haja en esta casa i, per tant, entenem que a vostés els siga igual recaptar un cinc per cent menys, un dos per cent menys, un tres per cent menys, si l'execució pressupostària la tenen com la tenen, si són incapaços d'executar les partides, si en el Ple de hui han de portar una pròrroga d'un any perquè no han sigut capaços encara d'executar la inversió del romanent de tresoreria de l'any dos mil dènou. Per tant a vostés, ja no és una qüestió ideològica este anecdòtic un cinc per cent menys, anecdòtic per a moltes empreses, de fet quan mires la llista. És que vostés no saben què fer amb estos diners, són incapaços de gestionar-los, aleshores, si vosté és incapaç de gestionar el que té, jo entenc que a vosté li siga igual gestionar l'any que ve un milió d'euros menys, si no els executarà, eixa és la tristesa, que darrere d'això no hi ha res ideològic, que el que hi ha és una profunda incapacitat d'executar el Pressupost. Per tant, vostés poden abaixar el cinc, el deu o el quinze, que no l'executaran. I esta és la trista realitat d'un Govern en fallida com el seu.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sra. Maciá.

Dña. Patricia Maciá Mateu.- Gracias Sr. Presidente y muy buenos días a todos los compañeros y compañeras. Antes de empezar mi intervención simplemente una cuestión de forma. En la propuesta de acuerdo hay un pequeño error. Aparece que se acordó por el Pleno de Diputación celebrado el pasado tres de enero y es el tres de febrero. Lo digo, simplemente, por una cuestión de forma para que se cambie.

Y bueno, veo, finalmente, que Vdes. nos dan la razón en cuanto a la forma. Traen la modificación de la Ordenanza, como corresponde, para que entre en vigor el uno de enero de dos mil veintidós y no como hicieron el pasado tres de febrero, saltándose, a nuestro juicio, el marco legal de la norma tributaria, sin una base legal, a nuestro juicio y, encima, con carácter retroactivo. Ahora corrigen esa ilegalidad, cuestión que aplaudimos pero que, en ese sentido, nos da la razón al Grupo Socialista.

Pero, de nuevo, vuelven a traer un asunto importante como éste, sin que pase por Comisión, votando la urgencia, como hicieron el pasado tres de febrero, pero en esta ocasión me pregunto que por qué no lo pasan por la Comisión y llevan el punto al Pleno de octubre porque a mediados de noviembre, si contamos los días del período de alegaciones, pues ya sería definitivo a la tercera semana de noviembre. Lo que me pregunto y me gustaría que nos dijera, Sra. Gómez, es por qué lo hacen así, por qué no lo hacen como corresponde pasando por Comisión y no sé la prisa que tienen ahora si entraría en vigor el uno de enero.

Pero, entrando en el fondo, miren, en la provincia de Alicante hay unas ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientas treinta y una empresas, según el INE del año dos mil veinte y Vdes., con esta rebaja del cinco por ciento en realidad no van a beneficiar a la pequeña empresa ni al autónomo sino a aquellas empresas que van a facturar o facturan más de un millón de euros y que representan el cinco o el seis por ciento del total de las empresas alicantinas. Es decir, están beneficiando a las grandes empresas nacionales, internacionales, a aquéllas a las que no les hace falta que les rebajen cien, doscientos o mil euros porque no lo van a notar, porque con esa rebaja difícilmente van a poder, como se ha escuchado en alguna ocasión, generar empleo. ¿O cree Vd. que empresas -permítame que diga nombres- Mercadona, Bankia, El Corte Inglés, Leroy Merlin, o grandes empresas del calzado que por ejemplo están instaladas en Elche, van a notar esa rebaja? Miren, pero ni siquiera empresas que pagan cuatrocientos sesenta y ocho euros -como tengo aquí alguna- cuyo recargo provincial es de cuarenta y cinco euros, esta rebaja le va a suponer once euros, diez euros, de beneficio. O, fíjese, una que paga mil trescientos veinte euros, cuyo recargo es ciento treinta y dos, qué se va a ahorrar, treinta o cuarenta euros. Bien.

Vdes. siempre, de verdad, benefician al que más tiene, al más rico y eso no son las pequeñas empresas y los autónomos, Sra. Gómez, no nos vendan una moto. Nosotros no estamos en contra de que las empresas de tamaño grandes se ahorren un pequeño dinero, pero nosotros en realidad estamos más preocupados por las ciento treinta y seis mil empresas, pequeñas empresas, que no se benefician de esta medida. Estamos más preocupados por empresas cuyos sectores están viviendo la cruda realidad de esta pandemia. Las empresas que tienen que abrir todos los días y cerrar la persiana y que Vdes. no piensan en ellas.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, le proponemos la siguiente medida. Lo que le proponemos es dejar sobre la Mesa este punto para que no modifiquen esta Ordenanza y con esos dos millones, dos millones y medio, de euros que deja de recaudar, se destinen en realidad a ayudar a empresas, pero empresas del sector por ejemplo festero que no lo están pasando absolutamente nada bien o a empresas del sector de la promoción turística, el turismo, o al bono 'viaje provincial', propuestas que este Grupo Socialista ha puesto sobre la Mesa y que, de momento, no se han puesto en marcha. Eso sí que ayudaría a las pymes, autónomos. Estamos seguros que las grandes

empresas lo entenderían perfectamente y, por supuesto, que ese punto pase por la Comisión correspondiente en su momento, como toca. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sra. Maciá. Sra. Gómez.

Dña. María Gómez García.- Hemos traído una rebaja del diez por ciento al cinco por ciento. La anterior rebaja fue del veinte coma cinco por ciento al diez por ciento, fue la mitad, fue diez puntos, y ahora, diez coma cinco puntos, más de la mitad, y ahora traemos exactamente la mitad.

Es que es muy fácil. Nuestra filosofía es bajar impuestos. Que es poco o mucho, pues es el único impuesto que tiene la Diputación con posibilidad de bajarlo, de bajar ese impuesto. ¿Es poco o mucho lo que se baja el IVA de la luz? Pues poco o mucho, cualquier cosa que beneficie a las empresas le tengo que decir que beneficia y repercute directamente en el consumidor ¿o no lo estamos viendo este mes con el recibo de la luz? Que todo lo que sube directamente a las grandes empresas, al final, acabamos pagándolo los consumidores ¿o es que ese cuento de que sólo le bajamos a ocho mil quinientas empresas no va a beneficiar directamente al consumidor? Ya sabemos que vuestra política, la política que vosotros tenéis, es la de subir impuestos, que al final acaban pagándolo los contribuyentes. No se lo subís a las empresas, no se lo subís a los autónomos, no se lo subís ... lo subís a toda la población en general, a todas las familias, las que pueden y las que no pueden.

Esto ya sabemos que sólo es un gesto. Es un gesto con el único impuesto que desde la Diputación podemos hacer, pero es, como digo, una filosofía de trabajar y qué tiene que ver, qué tiene que ver el recaudar menos con las partidas, la ejecución de las partidas presupuestarias, qué tiene que ver eso. Es que Sr. Gerard siempre nos vamos a cosas que no tienen nada que ver. Estamos bajando un impuesto, de la recaudación de los ingresos presupuestarios de la Diputación y otra cosa es la ejecución del gasto, no quiera confundirnos siempre porque las cosas no tienen confusión. La ejecución del gasto va por un lado en Ley Presupuestaria, tiene una dinámica y la ejecución de los ingresos tiene otra y es que ni siquiera ... ahora mismo estamos haciendo Presupuestos equilibrados de ingresos y gastos pero es que ni siquiera, ni siquiera con la regla del gasto tiene nada que ver el gasto con el ingreso presupuestario, o sea, que es que es siempre confundir.

Con lo que dice de que hemos tardado dos años de la DANA en pagarle nosotros a los Ayuntamientos, los agricultores, desde su Conselleria, todavía, que vamos a hacer dos años esta semana, todavía no han recibido nada y no lo veo salir en prensa todos los días matraqueando a su Consellera diciendo que tiene que pagarle a los agricultores que fueron los primeros afectados, más que los Ayuntamientos. Mucho más que los Ayuntamientos. Esos fueron los grandes sufridores en mi Comarca.

Entonces, pues empezamos, empezamos el curso político con las partidas presupuestarias y con que hacemos poco. Bueno, poco o mucho, es lo que podemos hacer, una rebaja de un cinco por ciento, lo dejamos prácticamente en un índice de un cinco por ciento y ya podrían copiar este modelo las otras dos Diputaciones y de esa manera pues ayudamos a ocho mil quinientos, pues a ocho mil quinientos. A mí me preocupan los ocho mil quinientos, los ciento treinta y seis mil y todas las empresas de la provincia de Alicante, pero, por lo menos, aquí tomamos iniciativas para ayudarlos y no para lo que están haciendo Vdes. a nivel del Gobierno nacional de ir subiendo todo lo que pueden, subiendo, al final, pagando los consumidores unos recibos y un IPC, que todo va al IPC y todo repercute en las familias.

Esto es lo que podemos hacer desde la Diputación y es lo que vamos a hacer. ¿Los plazos? Pues los que tenemos. Los informes que nos han dicho los técnicos de esta Diputación es que lo hiciéramos cuanto antes para que con fecha uno de enero esté aprobado y le digo que el año pasado se pueden hacer modificaciones, no son irregulares, podemos hacer modificaciones siempre que no hayan alegaciones, cuando los impuestos son a la baja, no al alza. Cuando los impuestos son a la baja se pueden hacer modificaciones. No hemos hecho ninguna irregularidad pero es verdad que este año lo que queremos hacer es hacerlo con tiempo suficiente, nos han dicho los técnicos que lo hagamos.

Creo que he respondido a vuestras preguntas y repito, esta es nuestra filosofía y es lo que vamos a seguir haciendo. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Sí. A nosaltres ens preocupa tindre una Diputada d'Hisenda que diu *'qué tienen que ver los gastos con los ingresos en un Presupuesto'*. La veritat és que no m'estranya que funcione així la Diputació, si la Diputada d'Hisenda increpa el portaveu de Compromís perquè diu *'qué tiene que ver los ingresos con los gastos en un Presupuesto'*. Dons ha de veure tot. A vosté no li fan falta ingressos perquè vosté és incapaç de gastar. No sé si ho entén. Encara que vosté, en fi, les confusions en vosté són habituals, també va dir que els ingressos del Partit Popular estaven perfectament i ja han de retornar vostés cinquanta mil euros, de moment, de moment. Per tant, vosté, en fi, és una llàstima veure una diputada d'Hisenda que comet tants errades en les seues apreciacions, diríem, econòmiques i ens sorprén bastant.

Sí que els vull dir una cosa. Saben vostés quin tant per cent de l'ajuda de nou milions d'euros anunciada, quin tant per cent ha sigut pagat ja a les empreses? L'ajuda anunciada a so de *bombo y platillo* per la Diputació d'Alacant el mes de febrer, perquè vostés van acusar la Generalitat Valenciana, perquè va tardar quinze dies a pagar, vostés es manifestaren. Vostés no han executat més del huit per cent, és a dir, ajudes que els ajuntaments han pagat ja a les empreses. Això és un escàndol polític, de primera línia, però no és nou, el mateix que vostés van fer amb la DANA, només huit ajuntaments han presentat les justificacions de pagament a empreses. Així és com

vostés funcionen. Vostés anuncien una ayuda el mes de febrer i l'executen al cent per cent, com a mínim, al cap d'un any, en plena COVID. Això és el que vostés fan amb les cent trenta-sis mil empreses que de veritat necessiten ajuda. Però després li abaixen cinquanta o seixanta euros a una sèrie d'empreses i vostés diuen que baixen impostos.

La meua pregunta és, vosté diu és que sí, soc conscient que no fem res, però es tracta d'un *gesto*, ha dit. I la meua pregunta al Sr. Mazón és quan va fer vosté alguna cosa més que no siguen *gestos* partidistes?

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Sra. Maciá.

Dña. Patricia Maciá Mateu.- Gracias Sr. Presidente. Bueno, yo no sé Sra. Gómez si bajar impuestos a Bankia, a grandes supermercados, a grandes superficies comerciales, va a repercutir al final en el contribuyente, ojalá no que al final bajarle los impuestos a grandes bancos pues al contribuyente, al ciudadano, le beneficie, cosa que dudo bastante.

Vd. habla de gestos. La verdad es que un gesto caro. Entiendo lo que dice el compañero Fullana, porque cuando tienen en remanentes más de trescientos millones, de existencias finales líquidas trescientos cinco millones de euros, para Vdes. qué son dos coma cinco, tres millones, no son nada, porque, precisamente, es lo que dice el Sr. Fullana, no son capaces de gastar ni siquiera el remanente de tesorería, pues a Vdes. qué más les da dos millones de euros.

Nosotros nuestro gesto lo hacemos con las pequeñas empresas y los autónomos. Lo que estamos diciendo es invierta esos dineros en las empresas pero en las empresas que lo están pasando mal, en el sector festero, en el sector turístico, el bono provincial. Invertamos ese dinero en las empresas y no lo rebajemos a aquellas empresas que, en realidad, no lo van a notar. Si no es una cuestión de ir en contra de una empresa grande o pequeña sino es que en realidad no van a notar esa rebaja del cinco por ciento. Yo no sé si esto va a ser una venta a plazos. A principio de año rebajaron Vdes. un diez por ciento, ahora un cinco por ciento, no quiero pensar que para el próximo año directamente el recargo provincial va a desaparecer dentro de esos gestos electorales y políticos que están Vdes. teniendo desde hace tiempo. Por lo tanto, es un gesto caro.

Yo permítame que le comente, con la filosofía de los impuestos. Mire, si comparamos bajadas de impuestos, por ejemplo como en la Comunidad de Madrid o la política fiscal que tiene esta Comunidad, mire, la política fiscal que tiene la Comunidad Valenciana, el Gobierno del Botànic, el Gobierno del Presidente Ximo Puig, permite aumentar este curso más de quinientos cincuenta y cinco profesores de refuerzo en la educación pública, mientras, por ejemplo Madrid, que es parece ser el gran ejemplo del Partido Popular en estos momentos, los reduce un setenta por ciento. Ante esta disyuntiva, de verdad, yo me quedo con la política fiscal de la Comunidad Valenciana, la política fiscal del Gobierno del Botànic y del President Ximo Puig y, por

tanto, le comento y le pongo sobre la Mesa de nuevo esa propuesta que le he hecho inicialmente.

Y para acabar, una cosa. Hablando de comparar modelos de Alicante y Valencia, sinceramente, espero que Vdes. copien de verdad el modelo de Valencia y de Castellón en cuanto al Fondo de Cooperación Municipal. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues voy a cerrar yo el punto en nombre del Equipo de Gobierno. Me tenía que estrenar, después del verano.

Vamos a ver. Hablan de cosas que no tienen nada que ver con lo que estamos sustanciando aquí, pero es lógico porque no quieren que hablemos de lo que estamos sustanciando aquí y yo, les comprendo. Hablan, efectivamente, hay una vinculación entre los ingresos y los gastos pero hoy estamos hablando de la partida de los ingresos, estamos hablando de ayudar a quien más lo necesita.

Mire, Sr. Fullana, habla Vd. de ejecución y la Sra. Maciá habla de remanentes. Mire, yo le adelanto una cosa, este año, este año, vamos a tener un menor nivel de ejecución que el año pasado, se lo adelanto, y lo asumo. Y voy a asumir, y vamos a asumir, todas las críticas de Vd. y de quien corresponda, porque estamos ayudando a los Ayuntamientos a poder ejecutar. No es el primer Pleno, ahora venimos de un acuerdo ayer, en Junta de Gobierno (*por Junta de Portavoces*), ya ve Vd., no pasa nada, nosotros también entendemos que las buenas ideas se les pueden ocurrir a los demás. El Sr. Francés viene aquí con una propuesta para que intentemos ayudar a los plazos que los Ayuntamientos necesitan y nosotros sabemos -ha ocurrido con el Plan +AGUA, utilizando remanentes, Sra. Maciá, utilizando nuestros remanentes, los utilizamos-utilizando remanentes, este año, hemos aprobado la inversión más importante de la historia extraordinaria de la Diputación para los Ayuntamientos porque es el año en el que más lo necesitan. Como dice el refrán 'bienvenidos mis bienes, que mis males remedian' o ayudan a remedir. Y ¿sabe por qué tenemos muchos remanentes? Porque se ha hecho una brillante gestión de los recursos de la Diputación durante estos años, porque no tenemos deudas con ningún banco, porque tenemos las cuentas saneadas, y porque tenemos un balance saneado y aprovechamos nuestros remanentes de estos años para cuando más se necesita. No he visto esos fondos extraordinarios en otras Instituciones.

Pero le voy a decir más, durante todo este tiempo, hemos estado ampliando plazos, como por ejemplo con el Plan +AGUA, que se irá al año veintiuno y al año veintidós. Hemos ampliado plazos, a solicitudes de los Ayuntamientos, porque necesitan, a muchos les falta estructura, y sabemos que en estos planes bianuales, que estamos ampliando, nos meteremos en el año dos mil veintiuno pero este Equipo de Gobierno tiene muy claro que no va a dejar a ningún Ayuntamiento atrás y si los Ayuntamientos necesitan más plazo, les vamos a dar más plazo porque no les vamos a dejar atrás y si eso significa que venga el Sr. Fullana o Vd. a criticarnos una menor

ejecución sabemos que lo que no ejecutaremos este año, lo ejecutaremos el año que viene, sabiéndolo y es una crítica política que asumo y la asumimos encantados porque estamos ayudando de manera histórica a los Ayuntamientos.

Pero, fíjese, no es ese el asunto que nos trae hoy. Hoy estamos hablando de rebajar el IAE que, como todo el mundo sabe, no es el Impuesto de los ricos aunque a Vdes. les moleste y quieran llevarnos a esa demagogia; es, ni más ni menos, que el único impuesto que podemos gestionar en la Diputación Provincial. No se preocupe Vd. que cuando lleguemos a la Generalitat valenciana rebajaremos el IRPF, suprimiremos sucesiones, donaciones, impuestos, transmisiones patrimoniales, patrimonio. Lo haremos. Lo haremos y, de hecho, lo anunciaremos pero, hombre, que me diga Vd., que me diga precisamente Vd., en nombre del Partido Socialista que quien está ayudando a los autónomos es Vd. cuando precisamente el Partido Socialista, en este mes de enero, en plena pandemia, le ha subido la prima a los autónomos, tiene que hacérselo mirar, es que hay que tener un cuajo para decir lo de los autónomos en este momento. Es que el precio de la luz está como está. ¿Cómo puede decir aquí que están ayudando a los autónomos precisamente desde el Partido Socialista? ¿Cómo pueden decir desde Compromís y pueden hablar de niveles de ejecución cuando saben que en esta Diputación lo estamos haciendo por los Ayuntamientos pero en sus Consellerias la falta de ejecución en el asunto más grave, que es el gasto social, es una vergüenza? Una vergüenza la falta de ejecución. Es la peor ejecución de gasto social de la historia de la Generalitat es este año y en Compromís. Pero ¿cómo se atreven a hablarnos, los partidos de los que nos están hablando, de una falta de ejecución presupuestaria? No. La carga fiscal, con el precio de la luz, con la subida de las cuotas de los autónomos, con el dejar de desgravar a los planes de pensiones, con el aumento de la gasolina, con todo esto que está ocurriendo bajo el gobierno del Partido Socialista, tenemos todos la obligación, todos, en sus respectivas competencias, de bajar los impuestos y sacar el tacón fiscal del cuello del contribuyente.

Y no me hable del modelo fiscal de Madrid porque si me habla de los que más lo necesitan, resulta, resulta, que en la Comunidad de Madrid las rentas más bajas cotizan mucho menos que en la Comunidad Valenciana. A mí me daría vergüenza hablar de las rentas bajas, hablar de los autónomos, cuando son precisamente los Gobiernos de Vdes. los que más los están penalizando. Hay que bajar los impuestos a todo el mundo, porque lo necesita todo el mundo y, en función de las competencias que tengamos cada uno y cada uno lo hará en función de sus competencias. Nosotros llegamos al máximo. ¿Sabe de qué no quieren hablar? De la verdadera competencia de la Diputación.

A partir de esta aprobación, en la Diputación de Castellón, gobernada por PSOE y Compromís, el IAE provincial se queda en el treinta y uno por cien. En la Diputación de Valencia se queda en el veintinueve coma cinco por cien y en Alicante se queda al

cinco por cien, para las empresas que son las que nos tienen que ayudar a recuperar el empleo, porque el objetivo es el empleo.

Dejen de hablar de autónomos porque los están penalizando Vdes. Dejen de hablar de rentas más bajas porque las están penalizando Vdes. A ver si se suman al carro de bajar los impuestos, que es lo que necesita la gente, que es lo que necesita la provincia de Alicante y, si quiere, podemos hablar de la DANA y, si quiere, podemos hablar del trasvase Tajo-Segura. Podemos hablar de la financiación, pero hoy de lo que toca hablar es de esto y esto es lo que está haciendo este Equipo de Gobierno.

Y le adelanto más. El año pasado bajamos del veinte al diez, a la mitad. Este año, en justa coherencia, bajamos a la mitad, del diez al cinco. Ya sabe Vd. lo que va a ocurrir el año que viene, que vamos a dejar el IAE a cero, para ayudar a la gente que nos tiene que ayudar a recuperar el empleo en esta provincia. A ver si alguno también se pone a pensar en el empleo de esta provincia, que hay mucha gente en paro, entre otros, un cuarenta y dos por ciento de jóvenes. Muchísimas gracias.

Sometido el expediente a votación lo hacen a favor del mismo los Diputados y Diputadas del Grupo Popular, D. Adrián Ballester Espinosa, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Dña. María Gómez García, Dña. María Carmen Jover Pérez, D. Alejandro Morant Climent, D. Juan de Dios Navarro Caballero, D. Juan Francisco Pérez Llorca, D. Juan Bautista Roselló Tent, D. Miguel Ángel Sánchez Navarro, D. Francisco Javier Sendra Mengual, Dña. Ana Iluminada Serna García, y el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Carlos Mazón Guixot; el Diputado y Diputada del Grupo Ciudadanos, D. Javier Gutiérrez Martín, y Dña. Julia Parra Aparicio.

Se abstienen los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Alicante, D. José Antonio Amat Melgarejo, Dña. Eva María Delgado Cabezuelo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, Dña. María Teresa García Madrid, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. José Joaquín Hernández Sáez, D. Antonio Miguel López Arenas, Dña. Isabel López Galera, Dña. Patricia Maciá Mateu, D. Oscar Mengual Gómis, D. Miguel Antonio Millana Sansaturio, Dña. Irene Navarro Díaz y D. Manuel Penalva Alarcón.

Vota en contra el Diputado del Grupo Compromís D. Gerard Fullana Martínez.

En consecuencia, de conformidad con la parte dispositiva de la referida Propuesta; vistos los informes emitidos por el Departamento de Tesorería, Secretaría General e Intervención, por mayoría de quince votos a favor, uno en contra y trece abstenciones, se acuerda :

Primero.- Modificar el Artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, siendo su nueva redacción la siguiente :

"Artículo 2.-

Dicho recargo se exigirá a los mismos sujetos pasivos y en los mismos casos contemplados en la normativa reguladora del impuesto y consistirá en un porcentaje del 5 por ciento que recaerá sobre las cuotas municipales modificadas por la aplicación del coeficiente de ponderación previsto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Segundo.- Modificar el Artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora del recargo provincial sobre el Impuesto de Actividades Económicas, siendo su nueva redacción la siguiente :

"Artículo 5.-

Esta Ordenanza entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y seguirá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación expresa."

Tercero.- Mantener el resto de la Ordenanza en sus propios términos.

Cuarto.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por un periodo de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- Dar cuenta a la Excm. Diputación Provincial de las reclamaciones presentadas en su caso, en dicho periodo de información pública, adoptándose el Acuerdo definitivo que proceda una vez resueltas las mismas. No obstante, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones en el indicado plazo de exposición, de conformidad con lo previsto en el Artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Sexto.- Disponer la publicación del Acuerdo definitivo y del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal de referencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, no entrando en vigor hasta que se lleve a cabo dicha publicación, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 17.4 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa de

Sesión Ordinaria
8 de septiembre de 2021

Hacienda, Capital Humano y Régimen Interior en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

14^o MOCIONES. MOCIÓ conjunta formulada pels Portaveus del Grup Socialista i del Grup Compromís per demanar una millora en la gestió de les subvencions a la Diputació d'Alacant i prorrogar el termini de justificació de diferents convocatòries de subvencions.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasamos a Mociones. Entiendo que se ha convertido en una Moción conjunta, Sr. Francés y Sr. Fullana.

La Moción conjunta formulada por los Portavoces de los Grupos Socialista y Compromís es del tenor literal siguiente :

“Moció per demanar una millora en la gestió de les subvencions a la Diputació d'Alacant i i prorrogar el termini de justificació de diferents convocatòries de subvencions

AL IL·LM SR PRESIDENT DE LA EXCEL·LENTÍSSIMA DIPUTACIÓ PROVINCIAL
D'ALACANT

Antonio A. Francés Pérez, com a portaveu del Grup Socialista a la Diputació Provincial d'Alacant i Gerard Fullana Martínez, com a portaveu del Grup Compromís a la Diputació Provincial d'Alacant a l'empar de l'article 116 de la Llei 8/2010, de 23 de juny, de la Generalitat, de Règim Local de la Comunitat Valenciana, presenten la següent proposta de resolució en base a la següent:

EXPOSICIÓ DE FETS

En els primers dos anys de legislatura hem comprovat un alarmant deteriorament en la gestió de les subvencions que aprova la Diputació d'Alacant. Esta davallada en la qualitat del servei de gestió de subvencions essencialment s'escenifica en dos fets: una alarmant retard en l'arribada de recursos respecte altres institucions provincials i una forma d'operar centrada en delegar en els municipis més tasca administrativa sense atorgar el temps necessari per abordar-la. La conjugació dels dos factors està afectant greument el dia a dia de l'operativitat municipal.

En el primer dels casos, la lentitud en l'arribada de recursos i en alguns casos el cas que aquests siguen percentualment menors que els d'altres diputacions respon a la necessitat d'una reforma en profunditat de la Diputació d'Alacant, convertida pel Partit Popular en un espai partidista des d'on s'han anat sumant serveis duplicats i una estructura al servei més del partit que del municipalisme. El resultat ha sigut la

sobredimensió de departaments poc necessaris i l'empobriment dels departaments de recolzament als municipis.

En el segon dels casos, l'augment de la delegació de gestió en els ajuntaments respon a una pura necessitat partidista de disseminar plans en la diputació i segregat-los de la Generalitat amb la voluntat promocional al servei del nou intent del zaplanisme de recuperar poder a través de la figura de Carlos Mazón. A més, esta voluntat promocional ha primat clarament sobre la voluntat de gestió i les principals víctimes són els municipis.

Les evidències d'allò exposat són notables. La Diputació d'Alacant ha sigut l'entitat que pitjor ha gestionat les ajudes a la DANA, demorant en quasi dos anys la seua aprovació. Alhora ha sigut l'entitat que més conflicte polític ha generat en este camp amb acusacions de tot tipus a altres administracions des que va succeir el temporal.

Altre dels exemples significatius han sigut les ajudes vinculades a la COVID, disseminades en multitud d'anuncis i generalment les últimes en tancar els expedients. L'última ajuda anunciada el mes de febrer de 2021 encara no ha tancat expedient de pagament en setembre de 2021. Pel camí, la Diputació ha criticat a administracions que van encetar el procés paral·lel i van tancar fa mesos els pagaments. Si la Diputació d'Alacant hagués sumat la inversió al mateix pla conjunt d'ajuda a autònoms la gestió s'haguera agilitzat mesos però es va preferir anunciar amb campanya de comunicació inclosa plans disseminats. El fet ha provocat retard i que els ajuntaments i empreses hagen de multiplicar la burocràcia innecessàriament.

La llista és interminable, però un dels casos més significatius és el de les ajudes a càrrec dels romanent de tresoreria de l'any 2019. Tant la Diputació d'Alacant com la Diputació de València van aprovar dits plans a l'abril de 2020, conjuntament amb el conegut com a pla de cooperació de la Generalitat Valenciana. La Diputació d'Alacant va anunciar al gener de 2020 un pla propi amb estos recursos que ha sigut incapaç d'aprovar fins el mes de juny de 2021, amb una demora de més d'un any respecte de la resta de Diputacions. Amb els mateixos diners va anunciar un pla al 2020 i altre al 2021 tot canviant els noms. Tota la gestió administrativa del pla recau en els ajuntaments. La demora implica que dits ajuntaments tinguen un marge de quatre mesos per adjudicar i executar totes les obres segons les bases. El pla que al gener de 2020 es va anunciar com a "Pla de Cooperació Provincial" es va anunciar al 2021 com a "Pla Más Cerca" i es va disseminar en més plans amb gestions burocràtiques separades (Más Deporte, Más Agua...etc). En alguns casos falten encara confirmacions d'acceptació de projectes de la Diputació d'Alacant. És inevitable comparar la situació, per exemple, amb la que viuen els municipis dependents de la província de València, que disposen d'estes ajudes un any abans, més quantioses i emmarcades en un únic pla conjunt amb la Generalitat Valenciana.

Com tots sabem, el termini amb el qual compten els diferents ajuntaments per a justificar les actuacions del plans Más Cerca i Más Deporte finalitza el pròxim 2 de

novembre, en menys de dos mesos. Aquest termini resulta, sens dubte, insuficient perquè el gruix d'ajuntaments pugui en el temps que transcorre des de l'aprovació i comunicació de les diferents resolucions, passant per la licitació i adjudicació, fins a aquesta data de justificació marcada, poder executar les actuacions i, per consegüent, poder justificar les mateixes i rebre la subvenció.

Davant aquesta situació, des de diferents ajuntaments se'ns fa arribar la preocupació davant aquesta situació, així com, fins i tot, la posició contrària dels equips d'intervenció a la licitació, davant la impossibilitat material de poder executar els projectes tenint en compte el termini atorgat per a la justificació i per, el tant, no estar assegurada l'arribada de la subvenció.

De la mateixa manera, cal recordar que al juny de 2021, tots els grups aprovem una moció del grup socialista en la Diputació d'Alacant per a crear una Comissió Específica no permanent, amb la finalitat d'estudiar entre els grups polítics i els tècnics de la institució una proposta amb la finalitat de reduir la càrrega burocràtica als ajuntaments en el relacionat amb les línies de subvencions i ajudes públiques. Aquesta comissió havia de crear-se abans de final del segon trimestre una vegada es fera arribar als diferents grups polítics un esborrany d'actualització del Pla Estratègic de Subvencions.

La voluntat propagandística ha provocat un col·lapse del cos de funcionaris a la Diputació que duu a terme una tasca destacable per afrontar un volum de treball desorbitat per una ineficaç previsió política, tot sense augmentar significativament els recursos de personal de què disposa.

Malauradament, estes deficiències en la gestió de subvencions es conjuguen amb les notícies vinculades a irregularitats i corrupció política: la confirmació recentment del finançament irregular del Partit Popular d'Alacant mitjançant la Diputació, les vacunacions irregulars de membres de l'equip de govern de la mateixa institució o el descobriment del cas IFA que afecta el president de la institució.

Per tot això instem

PART DISPOSITIVA

1. La Diputació d'Alacant obrirà un espai de diàleg amb totes les forces polítiques per evitar futurs col·lapses com l'actual.
2. La Diputació d'Alacant presentarà l'esborrany de l'actualització del Pla Estratègic de Subvencions en cadascuna de les seues àrees abans de finalitzar aquest mes de setembre, tal com es va acordar en el ple de 2 de juny de 2021, creant-se a partir d'aqueix moment la Comissió Específica no permanent acordada amb la finalitat d'estudiar una proposta per a reduir la càrrega burocràtica dels ajuntaments en referència a les convocatòries d'ajudes i subvencions.

3. La Diputació d'Alacant aprovarà amb urgència la pròrroga de la data límit per a la justificació dels projectes subvencionats per aquesta Diputació de la convocatòria del Plam Más Cerca i Más Deporte.”

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿La presenta Vd. Sr. Francés? Adelante, muchas gracias.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gracias Presidente y buenos días a todas y todos y a todos los que nos siguen a través de los canales de la Diputación.

Había previstas dos mociones, una del Grupo Compromís y una del Grupo Socialista, que eran muy coincidentes en cuanto a la necesidad que planteábamos, ante la situación que se está dando en esta Diputación, ante la ineficiencia clara que estamos padeciendo en la provincia de Alicante dada la incapacidad de llegar a los municipios, a los Ayuntamientos, de esta provincia en tiempo y forma, creando un colapso y creando una situación de saturación y de problemas para los municipios a la hora de gestionar las subvenciones a diferentes convocatorias que venimos aprobando a lo largo de esta legislatura; problema que viene también arrastrado, en parte, de legislaturas anteriores.

Ante esta situación se plantea que, como ya se acordó en el mes de junio por parte del Pleno de la Diputación, que se pueda hacer ese análisis, ese estudio de todas las convocatorias y buscar las fórmulas para agilizar, para simplificar, para hacer más fácil, al final, la vida, el día a día de nuestros municipios. Acuerdo que ya se tomó en junio y que me consta porque así nos lo ha trasladado el Diputado de Infraestructuras, que se está haciendo y que, en breve, podremos constituir esa Comisión, ese Grupo de trabajo, para buscar las fórmulas que permitan esa simplificación y esa mejor gestión de los fondos de la Diputación.

Y junto a esta propuesta, también, algo que veníamos advirtiendo también desde hace meses y es la aprobación de convocatorias de imposible cumplimiento por parte de los Ayuntamientos en cuanto a los plazos que se fijan por parte de la Diputación, lo que crea serios problemas y estaba creando serios problemas a muchos Ayuntamientos que veían bloqueadas esas ayudas ante la imposibilidad de ejecutar esas obras en los plazos previstos, sobre todo el Plan +CERCA y el Plan +DEPORTE que marcaba unos plazos de principios de noviembre para finalizar y justificar unas obras que en +DEPORTE se resolvieron durante el mes de agosto y el Plan +CERCA antes del verano. Y, por lo tanto, presentamos esta moción conjunta con tres puntos de acuerdo, el primero de los cuales es que La Diputació d'Alacant obrirà un espai de diàleg amb totes les forces polítiques per evitar futurs col·lapses com l'actual. El segon punt d'acord que la Diputació d'Alacant presentarà l'esborrany de l'actualització del Pla Estratègic de Subvencions en cadascuna de les seues àrees abans de finalitzar aquest mes de setembre, tal com es va acordar en el ple de 2 de juny de 2021, creant-se a partir d'aqueix moment la Comissió Específica no permanent acordada amb la

finalitat d'estudiar una proposta per a reduir la càrrega burocràtica dels ajuntaments en referència a les convocatòries d'ajudes i subvencions. Y el tercer punt d'acord que la Diputació d'Alacant aprovarà amb urgència la pròrroga de la data límit per a la justificació dels projectes subvencionats per aquesta Diputació de la convocatòria del Plan +CERCA i +DEPORTE. Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias. Entiendo que la presentación es conjunta y entonces el turno será para el Sr. Gutiérrez. Correcto. ¿Entonces quién interviene ahora? Sería el turno del Sr. Fullana pero no como presentación sino ya como interviniente como Grupo. Perdón. Gracias.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies president. No pense que perquè vosté tanque els punts no li debatem perquè té este mètode d'argumentari però tenim moltes coses a dir-li. L'únic que va deixar a zero els comptes de la Generalitat valenciana va ser vosté quan governava i tots sabem per què. I l'única cosa que volen els valencians és que els *brugalistes* i els *gürtelianistes* no tornen, en resum, li ho dic així de clar.

En tot cas, sí que nosaltres fem un balanç molt positiu de l'acord al qual s'ha arribat en este punt. Era impossible, estem dient-ho des de fa temps; el retard inassumible en l'aplicació del romanent de tresoreria ha fet que els municipis no pogueren arribar. Sí que pensem que era important este acord en estos moments perquè si que hi ha termes municipals que estan posant pegues a l'adjudicació d'estes obres pel fet de la impossibilitat d'adjudicar-les a temps i, per tant, crec que calia donar resposta a esta qüestió, però cal anar una mica a l'arrel. El motiu d'haver arribat a esta situació, en definitiva, és la falta d'acords amb la Generalitat Valenciana, sobretot pel que fa al Fons de Cooperació. És a dir, esta falta d'acord, esta falta de coordinació ha provocat que la Diputació no puga executar estos romanents de tresoreria de forma més anticipada.

Vosté diu que paguen més IAE les grans empreses de València i Castelló, clar, però és que després les empreses i els municipis reben fins a quatre vegades més diners d'estes Diputacions. I este és l'objectiu, que la petita i mitjana empresa, amb estos diners que vosté regala a les grans empreses, puguen ser ajudades des de les Diputacions i, a més, no sols això, vosté paga menys i a més paga un any més tard. Aquesta és la crua realitat de vostés, perquè vostés, no sé, sembla que amb aquesta recaptació el que fa la Diputació de València és ajudar a les pimes i vosté, doncs, ajuda les grans empreses. Són dos models. Són dos models. La gent dels municipis que valore què prefereix, però la veritat i el drama és que vosté no sols no ha pogut executar sinó que l'executa tard.

En tot cas, al final el resultat del debat que és este punt, poder donar més temps als ajuntaments, no és una concessió per a ajudar els ajuntaments, Sr. Mazón, és que vosté ha planificat malament. Vosté ha planificat fatal. És a dir, vosté ara ix amb jo el que farà és ajudar els ajuntaments, és que no pot fer una altra cosa. És que el que vosté

ha dissenyat i ha anunciat a so de *'bombo y platillo'* no és aplicable. Vosté ha fet un Pla que no és aplicable. Sí, no ... Sr. ... mire, vosté ha fet el +CERCA, el +DEPORTE, fa un any als mateixos diners li donava un altre nom. Vosté ha creat dos mil plans amb dos mil noms durant dos anys, que són la mateixa inversió, per a fer-se promoció i és inaplicable als municipis. Vosté ha creat un pla inaplicable, sí. Sí, ho estan tornant a fer. Van destrossar la Generalitat Valenciana i vostés només que toquen poder, en fi, ho converteixen tot en inaplicable.

Sr. Sendra, a vosté li fa gràcia. Vosté creu que vostés van deixar la Generalitat Valenciana... el Sr. Mazón quan se'n va anar del Govern valencià, va deixar allò de forma èticament exemplar. Ho va deixar fet un absolut desastre, el Sr. Mazón, el Govern Valencià quan se'n va anar. És una absoluta vergonya i ho veiem com es reproduceix.

Per tant, ens véiem obligats -i agraïm aquesta rectificació que vostés fan- a solucionar el problema que Vostés han creat, en definitiva, el problema que vostés han creat, i és negar-se a entrar en el Fons de Cooperació, retardar un any, respecte de la Diputació de València, la Diputació d'Alacant l'arribada d'ajudes, que siguen menys quantioses i a més fer-ho absolutament inaplicable. I, per tant, jo crec que ara sí, este Pla és aplicable i aquest acord que portem ací al Ple de la Diputació és importantíssim perquè és que era impossible, quin ajuntament podia tindre el dos de novembre les obres acabades quan encara, tot just, acabem d'aprovar els projectes? És impossible. És que la seua planificació ... Vosté diu, no, és que ajudaré els ajuntaments, no és que vosté els ha demanat un impossible als ajuntaments. Sí.

Mire Vosté, Sr. Mazón, vosté és diputat i regidor per Alacant. Vosté sap quins tres ajuntaments han incomplert les bases del +CERCA? No ha sigut la Vall de la Gallinera, ni la Vall de Laguar. No. Han sigut Alacant, Torrevieja i Mutxamel. Tres municipis de tres diputats del Partit Popular. El seu municipi no ha arribat a temps, el seu, Alacant, que no és sospitós de tindre pocs funcionaris. No ha arribat a temps, no a executar sinó a sol·licitar la subvenció i li hem hagut d'aprovar una subvenció nominativa. Fixe's vosté si és impossible que ni on vosté és regidor ha pogut complir les seues normes, ni on vosté és regidor.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Fullana. Menos mal que estamos de acuerdo en el punto si no ya sería espectacular. Sr. Gutiérrez, por el Equipo de Gobierno.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente y buenos días a todos, compañeros y compañeras. Voy a empezar un poco por el final, contestando al Sr. Fullana. Lo que es imposible es parar la maquinaria que significa la Diputación Provincial de Alicante. Lo que sí es posible es ejecutar parte del Plan y por lo tanto el Plan era necesario y lo que hicimos es hacerlo a la mayor brevedad de tiempo posible y fue a partir de la aprobación del Decreto que nos permitía utilizar los remanentes.

En un tiempo record hemos hecho, en menos aproximadamente de seis meses hemos elaborado un Plan, lo hemos aprobado, lo hemos resuelto y, ahora mismo, estamos ya revisando los proyectos y le voy a decir más, dice Vd. que es inejecutable pero los datos que tenemos encima de la Mesa es que del Plan +DEPORTE alrededor del sesenta-setenta por ciento de las obras se van a poder ejecutar a lo largo de este y del Plan +CERCA estamos hablando de que los cinco millones de euros que solicitaron libremente los Ayuntamientos como gasto corriente, se van a poder ejecutar y cinco millones de los veinticinco restantes de inversiones también se van a poder ejecutar. Así que cuando Vd. dice imposible, nosotros lo hacemos posible.

En primer lugar también quería y en nombre del Equipo de Gobierno no podemos, lógicamente, más que compartir estas inquietudes que suponen el tema principal de la función de la Diputación que no es otra que dar las subvenciones pero, como estamos diciendo, compartimos el fondo pero, desde luego, no compartimos la exposición y la manera de tratarlo.

Siendo las doce horas y cinco minutos se incorpora a la Sesión el Sr. Diputado Provincial del Grupo Popular D. Bernabé Cano García.

Sres. Diputados del Grupo Socialista y Compromís, la inquietud en cuanto al plazo de justificación de los proyectos del +CERCA y esa inquietud y su solución, ya se les ha ido trasladando en las Comisiones de Infraestructuras en cuanto a la justificación de los plazos y ya se les había adelantado en las Comisiones de Infraestructuras que esos plazos se iban a ampliar. Todos los Diputados de esta Corporación sabemos perfectamente que no se ha dejado nunca ningún municipio atrás desde este Equipo de Gobierno, y seguirá siendo así también en cuanto a los Planes +CERCA, +DEPORTE y cualquier otro Plan que salga desde esta Diputación Provincial y desde este Equipo de Gobierno. Y es posible, es posible que ese comentario y ante esa realidad, en concreto al tema del Plan +CERCA, haya hecho que ante esa posibilidad de opción entre gasto corriente o inversión, pues la mayoría de los municipios hayan optado por la segunda, por la inversión, recuerden que de los treinta millones dispuestos la relación de las peticiones libremente de los Ayuntamientos han sido cinco millones de gasto corriente y veinticinco millones en inversión de obra, dentro, como digo, de la plena libertad de elección de los Ayuntamientos.

Y sí, lógicamente, esto va a hacer necesario que tengamos que ampliar el plazo de justificación de las subvenciones. Así que lo que Vdes. llaman desastre, nosotros lo llamamos pura gestión ante la libertad que le damos a los Ayuntamientos.

Pero les voy a decir más, lo que necesitan los técnicos del Área es la máxima cooperación y eficacia por parte de los municipios en la tramitación de los expedientes, a fin de tratar de llegar a los plazos establecidos en las Bases. Todos los aquí presentes

somos Concejales en nuestros municipios y la gran mayoría si no la totalidad de nosotros somos plenamente conscientes de la laboriosidad que conlleva no sólo las redacciones de todos y cada uno de los proyectos sino también tramitar los expedientes administrativos y, sobre todo, los referidos a los proyectos de obra.

En cualquier caso, le reitero nuestra total comprensión de la inquietud que manifiestan y en su propuesta, Sres. Francés y Fullana y, por tanto, les hemos propuesto una Enmienda complementaria y que, al final, lo que queremos todos es llegar a la meta deseada, que es que las subvenciones lleguen a los Ayuntamientos. Y como muestra les voy a mostrar un botón. Desde que este Diputado se hizo cargo del Área de Infraestructuras, el primero de los objetivos fue acabar de una vez para siempre con esa bola de nieve que llamo yo que ha supuesto el incumplimiento sistemático de los plazos de ejecución de los planes heredados de la anterior legislatura y créanme que a lo largo de estos dos años hemos conseguido en gran medida limpiar esa herencia, entregando a nuestros municipios la friolera de doscientas diez obras, por importe de más de treinta millones de euros, fruto de los compromisos adquiridos en la anterior legislatura. Recuerden que, también, por ejemplo, el Plan PLANIFICA, un Plan a cuatro años vista, fue aprobado por todos los aquí presentes en diciembre del año pasado y que a día de hoy ya tenemos cinco de los seis acuerdos marcos de redacción de proyectos remitidos al Área de Contratación para su inmediata licitación y comprendan que este verdadero cambio en la contratación de proyectos acelerará los procesos de adjudicación de las obras en su posterior licitación, ya que las direcciones y los trabajos alternos de las direcciones ya estarán contratados. Eso es más transparencia, eso es dar soluciones y eso es recuperar el control por parte de la Diputación de las obras y, sobre todo, y no me cansaré de decirlo, ayudando a ello a los pueblos de menor capacidad, recuerden, todos los proyectos hasta cinco mil habitantes, los realiza la Diputación; y entre cinco y veinticinco mil habitantes, los de más de quinientos mil euros; esto son ciento cuarenta y siete proyectos de doscientos noventa y un proyectos que supone PLANIFICA, que serán redactados y ejecutados por la Diputación Provincial, con la carga de trabajo, seguro que lo entienden, que ello está suponiendo para los técnicos del Área. Eso es recuperar el control y no, como está pasando en la Generalitat, con planes como EDIFICANT o con todo el Fondo de Cooperación que, básicamente, colapsan las Administraciones Públicas más pequeñas ya que no hay ayuda en la gestión de esos fondos por parte de la propia Generalitat. Nosotros, en cambio, sí, no miramos a otro lado. No hay ayuda para hacer los Planes EDIFICANT.

Y en este contexto quiero que piensen también en la corresponsabilidad de todas las Administraciones. La mitad de los proyectos incluidos en PLANIFICA corresponde su redacción y ejecución directamente a los Ayuntamientos y, en este caso, a los más grandes. Pues les voy a dar un dato : de los doscientos noventa y un proyectos, ciento cuarenta y cuatro proyectos los tienen que redactar esos Ayuntamientos más grandes. Y les voy a dar otro dato : a día de hoy sólo se han remitido por parte de los Ayuntamientos, los más grandes, veintisiete de los ciento

cuarenta y cuatro, por lo que le insistimos en la importancia de apelar a esa corresponsabilidad de todos pues, como ya he mencionado, todos aprobamos unánimemente estos Planes y quiero subrayar la importancia que desde nuestros municipios, contribuyamos también todos a que las tramitaciones sean más dinámicas y que intentemos, todos, que los proyectos se presenten en los plazos recogidos en las bases. Por favor, hagámonos, todos, el trabajo más fácil.

Y, aun así, no nos rasguemos las vestiduras. Esto es un proceso establecido de largo recorrido y con nuestra propuesta de Junta de Portavoces y esta Enmienda, vamos a reflejar algo que ya habíamos avisado que iba a suceder, que no es otra cosa que no dejar a nadie atrás ampliando los plazos de ejecución.

Por lo tanto, confiamos en el apoyo y es la propuesta que va a realizar este Equipo de Gobierno, una modificación parcial de la propuesta, a través de una Enmienda, que dejaría los puntos en el siguiente sentido :

Punto uno, la Diputació d'Alacant obrirà un espai de diàleg amb totes les forces polítiques per evitar futurs col·lapses. El punto dos, la Diputació d'Alacant presentarà l'esborrany de l'actualització del Pla Estratègic de Subvencions en cadascuna de les seues àrees i es presentarà en una Comissió Específica que es crearà abans de finalitzar aquest mes de setembre. Punt tres, la Diputació d'Alacant aprovarà amb urgència la pròrroga de la data límit per a la justificació dels projectes subvencionats per aquesta Diputació de la convocatòria dels Plans Más Cerca i Mas Deporte amb el consens de tots els grups polítics de la Diputació.

Les adelantamos, los plazos, en el caso del +DEPORTE, se establecerán, bajo petición de los Ayuntamientos, en un mes más a lo largo de este año, estamos hablando del plazo dos de noviembre hasta el dos de diciembre; y en el caso de petición del propio Ayuntamiento -hablo del +DEPORTE todavía- hasta el treinta de abril. Y en el caso del +CERCA, estamos hablando que a petición también de los Ayuntamientos, el plazo se podrá ampliar del dos de noviembre al dos de diciembre o en el caso que se solicite por parte del Ayuntamiento, hasta el treinta de junio del año dos mil veintidós. Muchas gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Gutiérrez. Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Gràcies president. Ja escoltar hui ací que el Fons de Cooperació de la Generalitat valenciana col·lapsa els municipis, això ja és increïble. Vosté sap com funciona el Fons de Cooperació? Zero burocràcia. No s'ha ni de sol·licitar, ni que justificar, no s'ha de fer ni un sol paper, entren els diners directament a l'Ajuntament sense cap tràmit i sense cap burocràcia. Igual que el fons també per a ajudar ... cal gastar, però no cal justificar-ho ... no cal justificar absolutament res, absolutament res ... ni sol·licitud, ni justificació, ni res. Igual que el Fons de Cooperació

per als pobles afectats pel despoblament, que també ajudarà als pobles que més el necessiten.

Però, mire, hi ha un punt de partida i un consens. Hi ha una situació de col·lapse en esta Diputació, preocupant, que requereix d'actuacions i per això aprovem esta Moció; que requereix una reflexió, acció, i poder prendre mesures per a evitar situació que estan patint els municipis d'esta província. I ja que portem temps parlant-ho, mire vosté, esta proposta la vaig fer jo en el Ple de vint-i-set d'abril de dos mil vint-i-un, abans de les resolucions, perquè ja sabíem que les bases eren d'impossible compliment i ho hem anat preguntant en comissions, ho hem anat preguntant en el Ple, hem anat insistint fins que ha arribat un moment en el qual ens hem situat en una època en la qual molts ajuntaments tenien els seus expedients de contractació paralitzats perquè els tècnics dels ajuntaments, amb bon criteri, deien que no podien seguir avant amb una obra que no tenia garantit el finançament de la Diputació d'Alacant perquè no podien complir amb els terminis exigits per la mateixa Diputació i ací no val dir-li als tècnics, mira, no patiu perquè *el Diputado de Infraestructuras es muy malo y nos está diciendo que esto se va a arreglar*, això no serveix per a poder desbloquejar la situació que estàvem patint.

Aleshores, portem dient-ho fa molt temps, necessitem tindre una Diputació que siga empàtica, que s'anticipe als problemes dels ajuntaments, que estiga pendent de les necessitats dels ajuntaments i actue abans, no quan comencen a queixar-se tots els ajuntaments perquè tenen por de perdre els recursos de la Diputació. I per això presentem al final aquesta Moció, tant per part de Compromís com per part nostra, i ahir, mentre que el president de la Diputació estava de *tournee* per Castelló, els que estem preocupats pels problemes d'aquesta província, ens asseiem per a consensuar una solució i una resposta urgent a la necessitat que tenen els municipis d'esta província.

Mire, hui dimiteixen dos diputats d'esta Corporació als quals els desitge, en l'àmbit personal, molta sort; en el professional, molta sort només al Sr. Ballester, però jo crec que també hi ha una dimissió diferida en esta Diputació que és la del mateix president de la Diputació al qual ja no li interessa el càrrec que ocupa, perquè té altres aspiracions, legítimes, però que comencem a veure com difícilment compatibles amb el càrrec de president de la Diputació. Sabem que a vosté ja no li interessa això i, segurament, començarà a dimitir però necessita encara el càrrec per a poder fer el que hui ha fet, fa un moment, que és fer un míting polític com a president del Partit Popular, perquè vosté abans no ha parlat com a president d'esta Diputació, ha parlat com a president del Partit Popular i és cert que vosté va per ací i com no ho coneixen, tampoc l'escolten molt, necessita esta plataforma i este fòrum per a ser la seua promoció personal; que jo ho entenc en l'àmbit personal, però entenga també la preocupació dels municipis, dels ajuntaments, d'esta corporació, de veure com quan hi ha problemes vertaders, quan hi ha un problema de gestió, quan hi ha reptes importants en esta província, no podem comptar ja amb el president de la Diputació.

I això serà una tònica que arrossegarem a partir d'ara fins que eixa dimissió en diferit es faça evident, es concrete ja i abandone aquesta corporació, però mentrestant nosaltres continuarem amb el que fem des del primer minut, treballant perquè esta Diputació funcione, siga eficient, estiga al costat dels pobles, resolga els seus problemes, s'anticipe als problemes dels ajuntaments d'esta província i siga, de veritat, tan útil com hauria de ser la Diputació d'Alacant. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Gracias Sr. Francés. Es una pena que a Vd. no le parezca bien que el Presidente de la Diputación pueda tener influencia para beneficio de la provincia de Alicante. Es una pena. Es una pena que a Vd. no le guste que esta provincia no solamente mire hacia adentro sino que también sea capaz de reivindicar hacia afuera. Vdes. no están acostumbrados a reivindicar hacia afuera, no reclaman el agua, no reclaman la financiación, no reclaman nada y yo siempre he pensado que la provincia de Alicante necesita también ser influyente no solamente efectiva sino también influyente,

Créame que se lo digo también desde el respeto personal que Vd. me confiere. Sí, efectivamente yo ayer sí que estaba en Castellón, cuando quiera Vd. comparemos los tiempos de estancia en esta Diputación de Vd. y la mía, cuando Vd. quiera, y hablamos del resultado de gestión en su municipio y en el mío; lo digo porque hace Vd. una alusión personal en un tema que no tenía nada que ver, pero yo le voy a decir, estoy muy contento de presidir el Partido Popular; gracias a presidir el Partido Popular trabajo en esta Diputación. Gracias a pertenecer al Partido Popular presido esta Diputación y es un honor para mí y de verdad que es un reto para mí, desde esta Diputación y desde mi provincia, poder influir para el bien de mi tierra allá donde esté. Lo hago en Madrid, lo hago en Valencia, lo hago en cualquier caso. Pierda Vd. cualquier esperanza de nada diferido. Tenga Vd. muy claro que esto es para beneficio de la provincia de Alicante, que es mi tierra y la tierra a la que me debo. No sé si le sonará a mitin o no, desde luego, son mis principios.

Siguiente intervención. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Cuando Vd. quiera continuamos con los asuntos de la Diputación de Alicante y dejamos sus temas para luego, pero claro, no sé ...

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Fullana, mire, no, no, mire, perdone, le tengo que interrumpir. Aquí ...

D. Gerard Fullana Martínez.- ¿Podemos ya? Gracias.

Ilmo. Sr. Presidente.- No, no, le tengo que interrumpir dos segundos. Mire, cuando hablamos del IAE, Vd. habla de la DANA. Cuando hablamos de un acuerdo para beneficiar a los Ayuntamientos, aquí se habla de que ayer esté un rato en Castellón y yo, como Vd. comprenderá, no estoy en inferioridad de condiciones de todos Vdes. El

problema es que a Vdes. les molesta que los otros hagamos lo mismo que hacen Vdes., pero, por favor, si todos nos ceñimos a la Orden del día, todos nos ceñimos a la Orden del día, pero si todo el mundo se sale del Orden del día comprenderá Vd. que este es un Pleno o donde yo aspiro que haya cierto nivel de igualdad. Siento que le moleste. Puede Vd. continuar.

D. Gerard Fullana Martínez.- No, no, simplemente constato que Vdes. siempre han creído que esto es su casa, que esto es suyo, consumo particular la Diputación y siguen haciéndolo, así es el zaplanismo, pero no, resulta que esta es una Institución pública y no es suya y hay más cosas que su futuro político que, por cierto, a nivel personal, le deseo mucha suerte.

Sr. Portaveu de Ciutadans, vosté m'està parlant d'EDIFICANT, a veure, vosté ha fet, mire, vosté ha fet president de la Diputació un senyor que quan estava en el Govern valencià, van començar les acusacions sobre la construcció d'escoles, que vosté ha parlat. Mire vosté, la Guàrdia Civil investiga la desaparició de mil milions d'euros de quan el Sr. Mazón estava en el Govern valencià. Si eixe és el seu model, endavant; el nostre, és EDIFICANT, però bé, vosté veurà quin model prefereix.

En tot cas, jo sí que vull destacar una qüestió que crec que és positiva i és continuar avançant cap a l'autonomia dels municipis. Mire vosté, Sr. Javier Gutiérrez, quan vaig entrar en esta Diputació, quan el Grup Compromís va traure tres Diputats, era molt difícil trobar este percentatge de diners amb els quals els municipis poden triar en què gastar-los, per tant, en fi, ho dic perquè després de la crítica crec que és important destacar l'avanç en esta línia, que semblava una ... se'ns va arribar a acusar de pretendre que un ordinador governara la Diputació d'Alacant, però crec que en això estem avançant i sap que nosaltres estarem sempre asseguts a taula per continuar avançant. En tots estos Plans, encara que hi haja hagut ... jo crec que vosté és víctima de la voluntat partidista del Partit Popular, moltes vegades, de confrontació, i això afecta els terminis de les seues obres, però si que crec que hem avançat en l'autonomia dels municipis, a crear partides en les quals els municipis poden triar en què gastar-se els diners i és cert que això, a vegades, implica una miqueta més de burocràcia però també facilitem les coses als municipis i, en aquest sentit -ho dic per a acabar en segona intervenció amb una qüestió positiva- hem avançat i hem de continuar avançant. Seria bo, jo crec que el millor que ens podria passar en esta Diputació, és que per a dos mil vint-i-dos fusionem les nostres partides que impliquen autonomia municipal amb les partides de la Generalitat que impliquen el mateix. Seria positiu i això és una mica ... esta segona intervenció l'acabe amb este prec, però ja li dic que a nosaltres... sap que ens trobarà a continuar ampliant estes línies que sí que és cert que han ampliat l'autonomia municipal.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Gutiérrez. Gracias Sr. Fullana.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Voy a empezar con una cita que escuche hace poco en una reunión, a colación del tema del Fondo de Cooperación -que parece que los que no entienden cómo funciona son precisamente quien lo promueve- donde alguien dijo literalmente que, claro, es que luego lo que hay que hacer es crear una línea de ayudas, desde otras Administraciones, para que esos Ayuntamientos pequeños que reciben la parte del dinero del Fondo de Cooperación, realmente puedan ejecutar ese presupuesto, para que realmente puedan gastárselo, porque, claro, carecen de capacidad administrativa y técnica. Vale, yo, si quieren, les digo quién dijo esto y yo coincidía al cien por cien con él, lo dijo Alfred Boix, reconociendo que efectivamente el Fondo de Cooperación da el dinero pero eso no significa que tiene que llegar a donde tiene que llegar. Aquí cuando lo hemos hecho, lo hemos hecho a través de nuestro propio fondo de cooperación, a través del Plan +CERCA, y cuando le hemos dicho a los Ayuntamientos en plena libertad, elijan Vdes. entre gasto corriente o inversión, de treinta millones, han pedido veinticinco millones en inversión y cinco millones en gasto corriente. Quienes tienen que saber realmente cómo funciona el Fondo de Cooperación son Vdes.

Y si hablamos del Plan EDIFICANT, lo que no se puede hacer, no voy a decir nombres de pueblos, porque la última vez que dije nombres de pueblos hubo aquí un revuelo, lo que no pueden hacer Vdes. es hablar del Plan EDIFICANT como la panacea absoluta, yo no sé el número de anualizaciones que se han modificado del Plan EDIFICANT desde que se creó, muchas más de las que se están haciendo aquí, desde luego, aquí se ha pedido una prórroga y el EDIFICANT lleva así como cuatro prórrogas y anualidades nuevas, pero lo que no pueden hacer Vdes. es darle un millón ochocientos mil euros a un pueblo de quinientos habitantes para gestione la construcción de un colegio. Eso es lo que no pueden hacer Vdes., y eso es lo que no hacemos en la Diputación. Nosotros no sólo ponemos a disposición el dinero de los Ayuntamientos sino también la capacidad técnica y administrativa y de gestión que tiene esta Diputación; por eso digo muchas veces y lo seguiré diciendo y por eso existe el Plan PLANIFICA que básicamente lo que hace es recuperar el control de las inversiones y no para que ese dinero vaya a chiringuitos o a dedo o vaya a ampliación de personal que no esté controlado; nosotros sí ponemos en nuestras condiciones y en nuestras bases a donde tiene que ir destinado ese dinero.

Y por el resto, no quería hacer mención, pero, a ver, me gustaría que hubiera la misma condescendencia con esta Diputación, al fin y al cabo en el Plan de la DANA con todo lo que supuso y con lo que, al final, hemos resuelto, la misma condescendencia con nosotros que la que tienen Vdes. con sus propias Consellerias que, en este caso, gobiernan en la Generalitat, a la hora de no pagar los veinte millones que le corresponden de la DANA a los agricultores de la provincia de Alicante, dos años después. Por lo tanto, esa misma condescendencia yo la aceptaría por parte de este Equipo de Gobierno.

Y con esto, básicamente, lo único que quiero es cerrar el punto, entendiendo que este es un momento de acuerdo, un momento de acuerdo donde todos hemos analizado que la situación requería no la imposibilidad de la no ejecución del Plan, como se demuestra con números, alrededor de ... del Plan +DEPORTE alrededor del setenta por ciento se va a poder ejecutar en este año y del Plan +CERCA alrededor ... de los treinta millones, diez se van a poder ejecutar este año; era la necesidad de sacar el Plan y siempre y atendido con el compromiso de este Equipo de Gobierno, que hemos repetido y repetiremos hasta la saciedad, no dejamos a nadie atrás y eso se había transmitido en las Comisiones, por lo tanto, lo único que hacemos, a día de hoy, es adelantar un acuerdo, como Vdes. lo han planteado, al cual le vamos a dar visibilidad y que, lógicamente, nosotros no podemos hacer otra cosa que refrendar y matizar para que llegue a buen puerto. Así que muchas gracias y espero que la Enmienda salga por unanimidad.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Gutiérrez. Para concluir, Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Primerament [vull] agrair l'acord que és necessari i, a més, també, que se substancie d'una forma ràpida que, perquè com ja he dit, hi ha ajuntaments que estan esperant eixa ampliació de terminis per a poder seguir avant i poder executar les obres. Evidentment una part es pot fer, tot allò que siga contracte d'obra menor, que no requereix un procediment de licitació, es podrà fer dins dels terminis que hi ha marcats, però tots aquells que requereixen una licitació és d'impossible compliment i ho sabem hui i ho sabíem fa un mes i ho sabíem fa dos mesos, i ens podríem haver estalviat esta situació d'haver hui d'estar parlant i haver de buscar eixes solucions perquè ens hem esperat a generar el problema per a trobar la solució; comencem a treballar a l'inrevés, comencem a anticipar-nos als problemes perquè sabem, perquè nosaltres ho havíem advertit dins del termini i en la forma escaient suficient com... perquè abans de l'estiu, en el Ple de juliol, es poguera haver arribat a este acord perfectament i poguérem haver desbloquejat esta situació.

Però, ja dic, em quede amb l'acord al qual vam arribar ahir en Junta de Portaveus, entre els quals estàvem, per a poder ampliar terminis i, sobretot, el punt un i dos, que per a nosaltres també són fonamentals, que és poder reestructurar el sistema de convocatòries, simplificar, ajudar i ser tan útils com puguem als ajuntaments d'esta província. Gràcies.

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Francés. Pasamos a la votación. Entiendo que como lo que hay presentado es una Enmienda complementaria, lo primero que correspondería sería votar esa Enmienda complementaria.

Sometida a votación la Enmienda formulada, se aprueba por unanimidad.

A continuación, sometida a votación la Moción conjunta formulada, con la Enmienda aprobada introducida, se aprueba por unanimidad y, en consecuencia, se acuerda :

Primero.- La Diputació d'Alacant obrirà un espai de diàleg amb totes les forces polítiques per evitar futurs col·lapses.

Segundo.- La Diputació d'Alacant presentarà l'esborrany de l'actualització del Pla Estratègic de Subvencions en cadascuna de les seues àrees i es presentarà en una Comissió Específica que es crearà abans de finalitzar aquest mes de setembre.

Tercero.- La Diputació d'Alacant aprovarà amb urgència la pròrroga de la data límit per a la justificació dels projectes subvencionats per aquesta Diputació de la convocatòria dels Plans Más Cerca i Mas Deporte amb el consens de tots els grups polítics de la Diputació.

Ilmo. Sr. Presidente.- ¿Tienen los Sres. Portavoces o las Sras. y Sres. Diputados algún inconveniente -permítanme, por deferencia, por acabar de la mejor manera posible a efectos también personales- que la fase de Ruegos y Preguntas la adelantemos a las dos renunciaciones?

Los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas manifiestan su conformidad por asentimiento unánime.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Ilmo. Sr. Presidente.- Sé que hay una formulada por escrito, que el Sr. Fullana ha reclamado que se le responda por escrito y así va a ser. Entiendo que está acordado ya y no sé si ...

La pregunta formulada por el Sr. Portavoz del Grupo Compromís, D. Gerard Fullana Martínez, del tenor literal siguiente :

“Sent que el dia 6 de juliol ja ho vam preguntar, i la resposta va ser que encara no havien pagat ni un sol euro, tornem a preguntar preguntant que se'ns responga per escrit : quin és l'import total efectivament pagat per part de la Diputació Provincial d'Alacant al respecte de les ajudes corresponents al “Plan de ayudas a autónomos, pymes, micropymes y profesionales” aprovat en febrero per la Diputació per import de 9 milions d'euros? Quin és el grau d'execució de la partida pressupostària que proveïa fons per a aquest Pla?”

D. Gerard Fullana Martínez.- La tengo ya de hecho, la respuesta.

Ilmo. Sr. Presidente.- ... la tiene ya respondida, y no sé si hay algún ruego o alguna pregunta 'in voce'. Es verdad que no es lo ortodoxo pero es verdad que ahora la situación que vamos a vivir tampoco es habitual. Si no tienen ningún inconveniente pasaríamos si hay algún ruego o alguna pregunta 'in voce' y a continuación sustanciaríamos los dos puntos con los que me gustaría que acabáramos este Pleno, por razones obvias. ¿Algún inconveniente? ¿Algún ruego o alguna pregunta 'in voce'? Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Un prec. Com vosté sap, a la fi de juliol, es va donar el resultat de les famoses ja auditories que, d'alguna manera, totalment o parcialment, donaven raó a les tesis de Compromís i és que, bé, una gran part de les factures que el Partit Popular s'havia negat a entregar a esta casa perquè no s'havien utilitzat adequadament en este ingrés del Grup Polític al Partit Popular. Després es van aprovar una sèrie d'informes amb errors puntuals en els comptes del Partit Popular, del Partit Socialista i de Compromís. Però aquest fet, el fet dels ingressos massius no deixava de ser un fet important amb unes quantitats importants. Esta auditoria parlava de quasi cinquanta mil euros en este sentit i posava en quarantena seixanta mil euros més en factures telefòniques que podrien incomplir també esta qüestió, un element que serà investigat pel Tribunal de Comptes.

Però, la qual cosa ha quedat clar és que va haver-hi càrrecs, diputats del Partit Popular que van signar documentació i van entregar documentació a la Intervenció d'esta Diputació que no era fidedigna amb la realitat d'on s'havien invertit eixos fons. Per tant, nosaltres interpretem que s'estava donant una informació fraudulenta a la Intervenció i, per tant, entenem que s'haurien d'assumir responsabilitats polítiques.

En aquest sentit li pregue Sr. President de la Diputació, Sr. Carlos Mazón, que faça dimitir dels seus càrrecs en esta institució als signants d'esta documentació que actualment ostenten, com a diputats del seu Govern, alts càrrecs; persones que han intentat enganyar o ocultar informació als funcionaris d'esta casa amb el resultat fraudulent de dotzenes de milers d'euros, no poden seguir ni un minut més en el seu càrrec.

Ilmo. Sr. Presidente.- Consta el Ruego, muchas gracias. ¿Algún Ruego o Pregunta in voce más? Muy bien. Pues muchísimas gracias a todos.

Ilmo. Sr. Presidente.- Pasamos al apartado de las renunciaciones presentadas antes de esta sesión del Pleno. Comenzamos por la primera, Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria General.- Entiendo que como ha habido unanimidad en pasarlas, la urgencia es por unanimidad.

Los Sres. y Sras. Diputados y Diputadas Provinciales manifiestan su conformidad por asentimiento unánime.

15º CORPORACION. Toma de conocimiento de la renuncia como Diputado Provincial de D. Adrián Ballester Espinosa.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 31 de agosto de 2021 (registrado de entrada con esa misma fecha) por D. Adrián Ballester Espinosa, a tenor del Artículo 133 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual renuncia a su condición de Diputado Provincial, con efectos del día 9 de septiembre de 2021.

Considerando que conforme a la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de los cargos representativos locales, en el caso de renuncia de un Diputado Provincial el Pleno de la Entidad Local de la que forma parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación a la Junta Electoral Central indicando el nombre de la persona que corresponde sustituirlo para proceder a su elección en los términos previstos en el Artículo 206 de la LOREG, precepto que hace referencia a los suplentes en orden a las eventuales vacantes.

Considerando que siendo el suplente primero Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, según consta en el acta de proclamación de Diputados Provinciales de la Junta Electoral de Zona de Orihuela.

Por lo expuesto, el Pleno :

Primero.- Toma conocimiento de la renuncia a la condición de Diputado Provincial de D. Adrián Ballester Espinosa, del Partido Político Popular.

Segundo.- Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de la

correspondiente Credencial a favor de la suplente primero Dña. Teresa María Belmonte Sánchez, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Orihuela, de fecha 10 de julio de 2019.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Ballester, tiene la palabra.

D. Adrián Ballester Espinosa.- Muchísimas gracias. Querido Presidente, bueno hoy es mi última intervención pública que hago en este Pleno, en el Pleno de la Diputación y sobre todo quiero dar un mensaje de agradecimiento a toda la Corporación y a todos los empleados públicos de esta Institución.

Como saben renuncié por motivos profesionales y personales; recientemente he aprobado las oposiciones de profesor de secundaria y también voy a ser padre, si no pasa nada dentro de unas semanas, y entendía que no podía estar al cien por cien de las ocupaciones políticas que estaba desempeñando con el rigor y con el buen hacer que a mí me gusta hacer las cosas. Ahora mismo tengo que prepararme todas las clases, tengo mucho trabajo en este sentido y entendía que los momentos que vivimos en las Administraciones Públicas y en los Gobiernos no está para uno estar a tiempo completo, que es lo se necesita en estos próximos meses donde va a haber muchísimo trabajo; y convine con el Presidente de la Diputación que lo mejor era que yo me diese un paso al lado, no un paso atrás ni irme, porque yo continúo en el Partido Popular, porque el Partido Popular es mi Partido, pero sí desde otro lugar.

He estado catorce años en la Política y la verdad es que ha sido muy bonito, todo el trabajo que he podido desempeñar, he tenido mucha suerte por ocupar estas ocupaciones públicas y por obtener la confianza de las personas que, en muchas ocasiones, han contado conmigo. Yo la verdad es que siempre estaré agradecido a las personas que han contado conmigo. Y también quiero agradecer a todas las personas con las que he trabajado.

En concreto, en este Casa he estado diez años, he pasado por varios Departamentos y nos lo hemos pasado muy bien; la verdad que yo he disfrutado muchísimo en todos los sitios donde he estado, en todos los Departamentos y ha sido muy bonito trabajar con los municipios de la provincia de Alicante y con los Alcaldes y Alcaldesas que son, al final, la Política más bonita. Yo estuve en la Generalitat primero, pero es verdaderamente donde se hace la Política de cara a los ciudadanos.

Así que gracias, gracias de corazón.

También les quiero dar las gracias a los medios de comunicación por su trabajo de defensa de la comunicación, que es fundamental, y también quiero agradecer siempre el trato que he recibido, que como me pude despedir de los periodistas estos días, cuando me merecía que me dieran caña, me han dado y cuando hemos hecho las

cosas bien, también, así que lo agradezco mucho. Y a toda la Diputación, a todos los Servicios de la Diputación, a la Seguridad, a los bedeles, al Departamento de Comunicación, a Protocolo, a los Organismos Autónomos que he tenido la suerte de estar, a los Grupos Políticos también, que he tenido una buena relación con todos los Grupos Políticos que han pasado por la Diputación, tanto al Grupo Socialista, con Alejandro Soler, con David Cerdán, con Chulvi y con Toni en esta última etapa y con el resto de personas que forman parte del Grupo Socialista. También con Gerard, que he tenido muy buena relación con él y, lógicamente, con mi Grupo Político, al cual siempre le agradezco su apoyo.

Y ya por último, me despido de las personas que he trabajado más tiempo con ellas, sobre todo, los Jefes de Departamento, con José Luis, con Mari Angeles, con Elena y con mi equipo, con María Jesús, también con Jacqueline que estuvo trabajando una época conmigo, con Juan y con José Miguel.

Decir que me voy con la satisfacción del trabajo bien hecho y con la satisfacción del deber cumplido y ha sido un placer. Muchas gracias.

(aplausos por parte de toda la Corporación)

16º CORPORACION. Toma de conocimiento de la renuncia como Diputado Provincial de D. Juan Francisco Pérez Llorca.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 2 de septiembre de 2021 (registrado de entrada con esa misma fecha) por D. Juan Francisco Pérez Llorca, a tenor del Artículo 133 de la Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual renuncia a su condición de Diputado Provincial, siendo su último día en el cargo el 8 de septiembre de 2021.

Considerando que conforme a la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de los cargos representativos locales, en el caso de renuncia de un Diputado Provincial el Pleno de la Entidad Local de la que forma parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación a la Junta Electoral Central indicando el nombre de la persona que corresponde sustituirlo para proceder a su elección en los términos previstos en el Artículo 206 de la LOREG, precepto que hace referencia a los suplentes en orden a las eventuales vacantes.

Considerando que siendo el suplente primero D. José Ramón González de Zárate Unamuno, según consta en el acta de proclamación de Diputados Provinciales de la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa.

Por lo expuesto, el Pleno :

Primero.- Toma conocimiento de la renuncia a la condición de Diputado Provincial de D. Juan Francisco Pérez Llorca, del Partido Político Popular.

Segundo.- Solicita a la Junta Electoral Central la expedición de la correspondiente Credencial a favor del suplente primero D. José Ramón González de Zárate Unamuno, según consta en el Acta de la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa, de fecha 12 de julio de 2019.

Ilmo. Sr. Presidente.- Siguiendo punto Sra. Secretaria.

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Pérez Llorca, tiene la palabra.

D. Juan Francisco P3rez Llorca.- Moltes gr3cies, president. B3, tots saben que jo no deixo la pol3tica, per tant el meu comiat ser3 m3s pol3tica.

En primer lloc i ja que soc el primer a parlar, les meues paraules han de ser d'especial afecte a Adri3n, company, magn3fic company, per3 jo tamb3 he tingut la sort d'haver sigut alcalde quan ell era diputat i jo no era diputat i s3 de la bona faena que ha fet en les seues tasques, en els seus enc3rrecs que li han fet i, per tant, jo no t'ho dic com a diputat i com a company, t'ho dic com a alcalde, enhorabona pel treball que has fet tot este temps.

Per descomptat a tots els treballadors d'esta casa. 3s magn3fic estar en una instituci3 on hi ha tan magn3fics professionals, que treballen tots els dies perquè nosaltres donem el millor de si i alhora aquesta instituci3 i esta casa done el millor de si.

Evidentment jo he sigut diputat d'Arquitectura i he de tindre un esment especial per a tots els treballadors d'Arquitectura i he tingut no s3 si, al principi, la gran bona sort de ser diputat de la Llar Provincial, que no esper3vem tindre una pand3mia com la que hem tingut, i al principi de la pand3mia pensava que tindria la mala sort de ser el diputat de la Llar Provincial per3 ara que me'n vaig he tingut l'enorme sort d'haver conegut un magn3fic equip professional en la Llar Provincial, una instituci3 que jo crec que haurien de con3ixer m3s els alacantins i crec que 3s una ll3stima que aquesta pand3mia ens haja privat de poder fomentar que tota la gent d'Alacant, d'esta prov3ncia, conega el valor que t3 la Llar Provincial, la tasca i el treball que es fa all3 tots els dies per a millorar la qualitat de vida de persones que arriben a esta prov3ncia o que naixen en aquesta prov3ncia i que no tenen ni mitjans ni recursos per a viure. De veritat que m'honra, de totes les coses que he fet en la Diputaci3 m'honra molt haver format part, com un m3s, com un m3s, de la Llar Provincial.

He dit que no deixo la Pol3tica. Em dec al meu ajuntament, al poble de Finestrat que 3s el que m'ha perm3s fer un treball que m'agrada molt, dedicar-me a l'activitat p3blica i, per tant, he de continuar treballant per a millorar el meu poble. A partir de dem3 em toca treballar en la defensa dels interessos de tots els municipis en la Federaci3, en este cas en l'Oposici3.

President, jo vaig comen3ar en l'Oposici3 en el meu municipi i, al final, vam guanyar, aix3 que jo crec que vost3 acabar3 sent president de la Generalitat perquè seguir3 el mateix proc3s.

I, sobretot, s3 que voldria, fora de bromes, agrair-vos a tots el tracte que m'heu donat. Crec que tots som bons companys, al marge que puguem discrepar amb Comprom3s i amb el PSOE i fins i tot, a vegades, hem discrepat amb Ciutadans, sempre hi ha hagut bon 'entesa'.

Però jo ja havia dit que el comiat anava a ser més política i vull tindre un esment especial per a dos diputats de la Casa. Vull tindre, sincera, de veritat, molt sincera, per a Julia i per a Javier, de Ciutadans, i explicaré per què. Llegir tots els dies en els mitjans de comunicació quan, per discrepàncies internes dels partits polítics, se'n van consellers, se'n van regidors, es trenquen coalicions de govern i això és fàcil llegir-ho en la premsa i això és fàcil veure-ho. Però ningú, ningú, diu quan hi ha partits polítics que treballen conjuntament, quan tenen problemes interns importants o quan hi ha discrepàncies importants, que en tota esta època o en tots estos anys hi ha hagut crisis sonades a Espanya, entre Ciutadans i el Partit Popular i en canvi ací, en esta institució, hem sigut tots el govern, però especialment vull tindre aqueixes paraules per a Javier i per a Julia; deixar al marge les qüestions dels Partits Polítics i centrar-se en la tasca que havíem d'era defensar els interessos dels alacantins. I jo vull ressaltar això perquè això és molt important. I ells, que han tingut molta més pressió que els companys del Partit Popular, l'han fet molt bé i jo crec que han deixat molt clar que primer és la Institució que defensem i després són els problemes que tinguem en els Partits Polítics.

Per això, abans d'anar-me'n, volia agrair-vos als dos el treball que feu, l'esforç i haver sabut cohesionar-vos amb nosaltres, amb el Grup Popular, per a fer el treball que està fent-se que jo crec que és molt positiu.

Jo com a alcalde, demà, com simplement alcalde, demà, sabré que tinc un Govern de la Diputació magnífic, capaç de poder fer a Finestrat, en este cas, millor.

I vull també, acabant, ja que no ho podré fer ja demà, també dir-vos que els dos companys que venen, que són del Partit Popular, que són Teresa i que són Joserra, de Benidorm, són dos magnífics dirigents que sé que ho faran molt bé també en esta casa.

Ens n'anem, Adrián. Se'n va Adrián amb molta experiència. Me'n vaig jo i Adrián no es molestarà si us dic que els dos que venen ho faran molt millor que nosaltres perquè estan molt ben preparats per a continuar fent de la Diputació una Institució exemplar en la gestió dels municipis.

Així que, a tots *Hasta luego*, perquè continuarem veient-nos en altres activitats. Moltes gràcies.

(aplausos por parte de toda la Corporación)

Ilmo. Sr. Presidente.- Abrimos turno. Sr. Fullana.

D. Gerard Fullana Martínez.- Gràcies. No sé si podré llevar-me la careta d'ogre de l'Oposició per a este punt. Ho intentaré.

Bé, amb Juanfran tinc la sospita que ens continuarem veient i discutint en

Política. La veritat és que ha sigut un plaer estos debats que hem tingut en els programes de televisió i altra i, bé, tenim eixe pacte gastronòmic que esperem complir.

Pel que fa a Adrián, la veritat és que fa uns quants anys més que ens coneixem. Jo contaré una anècdota. Jo hui, com a professor, et posaré nota. Perquè a final de dos mil setze, principis de dos mil dèsset, un dia Adrián em va dir que volia aprendre valencià, que volia ser docent, no sé si te'n recordes, i bé, que si li podia tirar una mà. Jo feia poc que havia exercit i li vaig posar dues condicions. Una, que havíem de parlar des d'eixe moment, per sempre, en valencià. En aquell moment deia algunes paraules en valencià i que en Whatsapp li havia d'escriure sempre en valencià. Com exercia de portaveu adjunt i després coincidim en diverses qüestions, va complir sempre i he de dir que en l'actualitat parla un perfecte valencià i, per tant, sí que vull posar-te nota i és un 'excel·lent', te l'he de posar perquè la veritat és que ha sigut un molt bon alumne. No puc donar-te una matrícula d'honor perquè saps que tenim alguns debats i alguns conflictes sociolingüístics, alguns conflictes sociolingüístics que també formen part del currículum de secundària i, per tant, no puc posar-te matrícula d'honor, però sí que vull dir-te que, escolta'm, que m'ha sorprés la teua progressió lingüística i també malgrat les enormes diferències ideològiques perquè totes les inquietuds que hem compartit en comunicació i algunes batalles, les últimes les oposicions que amb la família, el treball i altre, han sigut complicades.

Per tant, t'hi agraiïsc tot el treball. Tens un 'excel·lent' i que tingues molta sort.

(aplausos)

Ilmo. Sr. Presidente.- Muchas gracias Sr. Fullana. Sr. Gutiérrez.

D. Javier Gutiérrez Martín.- Muchas gracias Sr. Presidente. Va a ser una reflexión mucho más personal y que, de alguna manera, voy a hacer también con todo mi Grupo y entiendo que con mi compañera Julia. Fuera de lo que es el ámbito político o cualquier análisis político se puede hacer de esto que para eso ya están los medios y están las declaraciones fuera de aquí. De alguna manera reconoceros una labor no profesional sino personal, personal en el sentido muy de lo que ha comentado Juanfran y de lo que no hace falta que comente ni siquiera Adrián, que es la relación personal, lo fácil que se hace el trabajo cuando hay afinidad personal; lo bueno que es tener ganas de trabajar, eso que parece tan sumamente fácil de entender y qué difícil de lograr es y poder sacar los temas adelante discutiendo con ese setenta por ciento de transpiración y treinta por ciento de inspiración que digo yo que hay, o sea, se suda más que se piensa, y eso hacerlo al lado de gente como vosotros, gente que se viste por los pies como decía mi padre, ha sido mucho más fácil. Así que gracias. Espero veros a los dos, da igual en que labor profesional; los que hemos estado pisando Política y profesional sabemos que la vida da muchas vueltas, por lo tanto, nos veremos y tenéis un amigo en Jijona y en Alicante. Gracias.

(aplausos)

Ilmo. Sr. Presidente.- Sr. Francés.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.- Aprovechar para desearles lo mejor. Ya lo he comentado antes, y especialmente a Adrián porque deja la Política, a Juanfran tendremos ocasiones de seguir viéndonos y discutiendo.

Yo creo también que estos momentos son buenos para también que se visualice que podemos discrepar y discrepamos muchísimo, podemos discutir y discutimos muchísimo, podemos decirnos cosas que hay veces pues más altas que otras pero que, al final, también, todos los que estamos aquí, en la relación personal siempre hemos sabido y espero que sigamos sabiendo mantenerla y que, al final, estar aquí trabajando con un objetivo común, con todas las discrepancias, que es esta provincia pues también nos une y crea también unas relaciones personales que son importantes en Política.

Y Adrián habrá comprobado que, por desgracia, vivimos una época en la que el momento más dulce en Política es cuando te vas, porque es cuando todo el mundo te reconoce, te valora, dice qué lástima que te vayas, con lo bien que lo haces, pero bueno es la época también que nos ha tocado y sabemos que también vivimos una época también de mucha tensión y de mucho enfrentamiento pero más allá de eso, tanto a Juanfran como a Adrián, sabéis que hay un aprecio personal, que hay también un reconocimiento al trabajo que se hace desde la Diputación y deseamos lo mejor en las nuevas etapas que iniciáis a partir de hoy. Gracias.

(aplausos)

Ilmo. Sr. Presidente.- Pues antes de que nos hagamos alguna foto de rigor, aunque sea un poco improvisada y que nadie se vaya, yo no tenía ni tengo nada preparado. No quiero tampoco ser, protagonizar el final del Pleno.

He tenido, tengo y voy a seguir teniendo innumerables ocasiones para hablar con Adrián y con Juanfran, pues igual.

Dice Toni que Adrián se va de la Política, lo que yo no sé es si la Política lo va a dejar, porque ya nos vamos a encargar alguno de seguir siendo su amigo. Es un paso al lado y acecharé, en la medida de mis posibilidades, lo antes posible, frente al riesgo de que su mujer me tome manía de por vida, y su nuevo vástago que está en camino, acecharé siempre el talento, la profesionalidad, el compañerismo y lo vivido. Yo he vivido muchas cosas con Adrián. Os aseguro que volver a la política oxidado, oxidado, después de once años en el sector privado y aterrizar como Presidente de la Diputación necesitas compañeros de aterrizaje y ese compañero fue Adrián, en todos los sentidos, y lo ha seguido siendo durante todo este tiempo. Yo jamás, jamás, me voy a olvidar de eso en concreto, como jamás me voy a olvidar de muchas otras cosas. Pero, más allá

de tu profesionalidad, de tu capacidad de gestión, de tu visión para los proyectos y el futuro de hacia a dónde tiene que ir la Diputación, yo me quedo con tu amistad, porque somos amigos. Eso para mí está, créeme, por encima de cualquier otra cosa. Así que para mí no te vas ni arriba, ni abajo, ni a un lado, ni 'pa' dentro, ni a ningún lado, para mí sigues siendo Adrián, sigues siendo mi amigo y, por tanto, yo no te voy a despedir hoy aquí porque ahora luego nos vamos a ir a comer, mañana nos llamaremos y pasado hablaremos de muchas otras cosas.

Y con respecto a Juanfran, pues exactamente lo mismo. Ha sido también un descubrimiento para mí, fijáos hasta qué punto. Es verdad que él no solamente no abandona la Política sino que se va a dedicar aún más a la Política, siempre con su prioridad que es su Finestrat de su alma y es precisamente poniendo su pueblo por delante de lo demás por lo que a mí personalmente me ha conquistado y hemos compartido esa amistad que ya es irrompible.

El futuro lo vamos a seguir caminando juntos y con los dos. Nos hemos reído mucho, hemos disfrutado mucho pero también hemos sufrido y, como dicen, para hacer la paz primero hay que hacer la guerra y nosotros ya hemos hecho unas cuantas guerras juntos y ahora vamos a disfrutar también de la paz y de nuevas batallas en las que nos encontraremos conjuntamente. Para mí ha sido un verdadero privilegio y lo va a seguir siendo pues seguís siendo mis amigos, como seguís siendo mis amigos y sois amigos de todos los que estamos aquí.

Es verdad lo que ha dicho Toni, a veces pues quien se quede solamente con la imagen del día del fragor de los debates, no ve lo que luego ocurre cuando acaba el Pleno y se corta la emisión que es que seguimos hablando, seguimos hablando de los problemas de los pueblos, cómo podemos resolver esta cuestión, cómo podemos resolver esta otra, siempre con una extraordinaria cordialidad, que yo aprovecho para agradecerlos, a esta mitad de mandato pero también para lo que queda. Eso hace que este Pleno siga siendo este Pleno, independientemente de bajas o altas. Somos treinta y una personas que vamos a seguir siendo treinta y una personas muy bien avenidas, en todo caso.

Así que, enhorabuena a los dos y no se vaya nadie a ver si, de alguna manera, podemos hacer alguna foto de recuerdo. Gracias y enhorabuena a los dos.

(aplausos)

Siendo las doce horas y cincuenta y un minutos concluye la sesión y por mí, la Secretaria, se extiende la presente Acta que firma conmigo, a continuación y en prueba de conformidad, el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, de todo lo cual doy fe.